



**SEGUNDO CURSO DEL C.F.G.M.
“FARMACIA Y PARAFARMACIA”**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Curso 2025/26

MÓDULO: PROYECTO INTERMODULAR

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Según Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo

Criterios de Evaluación del RA1

RA1. Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las empresas tipo más representativas del sector.
- b) Se ha descrito la estructura organizativa de las empresas.
- c) Se han caracterizado los principales departamentos.
- d) Se han determinado las funciones de cada departamento.
- e) Se ha evaluado el volumen de negocio de acuerdo a las necesidades de los clientes.
- f) Se ha definido la estrategia para dar respuesta a las demandas.
- g) Se han valorado los recursos humanos y materiales necesarios.
- h) Se ha realizado el seguimiento de los resultados de acuerdo a la estrategia aplicada.
- i) Se han relacionado los productos o servicios con su posible contribución a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

Criterios de Evaluación del RA2

RA2. Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las necesidades.
- b) Se han planteado en grupo posibles soluciones.
- c) Se ha obtenido la información relativa a las soluciones planteadas.
- d) Se han identificado aspectos innovadores que puedan ser de aplicación.
- e) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica.
- f) Se han identificado las partes que componen el proyecto.
- g) Se han previsto los recursos materiales y humanos para realizarlo.
- h) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- i) Se ha definido y elaborado la documentación para su diseño.
- j) Se han identificado los aspectos relacionados con la calidad del proyecto.
- k) Se han presentado en público las ideas más relevantes de los proyectos propuestos.

Criterios de Evaluación del RA3

RA3. Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han temporizado las secuencias de las actividades.
- b) Se han determinado los recursos y la logística de cada actividad.
- c) Se han identificado permisos y autorizaciones en caso de ser necesarios.
- d) Se han identificado las actividades que implican riesgos en su ejecución.
- e) Se ha tenido en cuenta el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se han asignado recursos materiales y humanos a cada actividad.
- g) Se han tenido en cuenta posibles imprevistos.
- h) Se han propuesto soluciones a los posibles imprevistos.
- i) Se ha elaborado la documentación necesaria.

Criterios de Evaluación del RA4

RA4. Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de seguimiento de las actividades.
- b) Se ha verificado la calidad de los resultados de las actividades.
- c) Se han identificado posibles desviaciones de la planificación y/o los resultados esperados.
- d) Se ha informado de las desviaciones en caso de ser necesario.
- e) Se han solucionado las desviaciones y se han documentado las intervenciones.
- f) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto en su conjunto.

Criterios de Evaluación del RA5

RA5. Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.
- b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.
- c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.
- d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.

14. EVALUACIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES

La evaluación será **continua** a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje con el objetivo de conocer el progreso del alumnado respecto a la formación adquirida y la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo profesional que contribuyen a la adquisición de la competencia general del Título. Las actividades que se realizan a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje están relacionadas con los criterios de evaluación que, para este módulo, recoge el Currículo del Ciclo Formativo, en cuanto que son competencias simples que el alumnado debe desarrollar y que contribuyen a alcanzar los resultados de aprendizaje del módulo. Por este motivo, las actividades de enseñanza-aprendizaje también serán de evaluación.

Se realizará una **evaluación inicial**, que permita conocer las características y los conocimientos previos del grupo de alumnos y alumnas, como punto de partida del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El plan de formación inicial y el plan de formación individual se realizará cuando esté habilitado en la plataforma Séneca.

A lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, se realizará una **evaluación formativa** por evaluación, para conocer cómo se desarrolla el proceso y que permita modificar las pautas seguidas, la metodología aplicada (intervención del profesor, recursos utilizados...) así como, la temporalización para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional.

Se realizarán dos **evaluaciones finales**, para establecer los resultados de aprendizaje alcanzados y el grado de consecución de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El Currículo del Ciclo Formativo de Farmacia y Parafarmacia establece para cada resultado de aprendizaje del módulo profesional de Proyecto Intermodular, una serie de criterios de evaluación necesarios para evaluar y garantizar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo.

Estos criterios de evaluación asociados a cada uno de los 5 resultados de aprendizaje que componen nuestro módulo profesional vienen recogidos en el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo.

La evaluación del alumnado será realizada de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos del módulo, así como con los objetivos generales, la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo formativo.

La calificación final del módulo comprenderá una calificación del 1 al 10 en números enteros, según el grado de consecución de los objetivos y los resultados de aprendizaje alcanzados por el alumno o alumna.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La **técnica de evaluación** es el procedimiento usado para obtener la información acerca de todos los factores que van a intervenir en el proceso formativo y valorar el rendimiento alcanzado. Se basa en el proceso metódico de recogida de datos que nos proporciona una información fiable y lícita para formar una decisión acerca de la situación. Entre las técnicas tenemos la expresión oral, la expresión escrita, la ejecución práctica y la observación.

El **instrumento de evaluación** es el medio que permite registrar y guardar la información, deben tener como características la sencillez, la objetividad y la fiabilidad, son las plantillas de corrección y las rúbricas de evaluación.

A continuación, vamos a analizar distintos procedimientos que se van a llevar a cabo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, los principales instrumentos que utilizaremos, el contenido más apropiado al que se va a aplicar dichos instrumentos y el momento en que vamos a utilizar cada uno de ellos. Los instrumentos a utilizar para la evaluación serán diversos y de su uso se extraerán datos que serán registrados en la ficha de evaluación del alumnado.

Enumeramos cada uno de ellos:

a) **Para la Evaluación inicial o diagnóstica:** actividades de contenidos previos (mediante cuestionarios, lluvia de ideas mediante la aplicación Mentimeter o sin ella y observación sistemática en el aula).

b) **Para la Evaluación continua o procesual:**

Para la evaluación de aquellos criterios de evaluación de los **contenidos más conceptuales** se utilizará:

- **Técnica basada en la ejecución práctica**, esta técnica está diseñada para realizarse a diario, gracias a ella obtenemos la información válida y fiable que nos permite evaluar la competencia del alumno/a manifestada a través de la ejecución de una actividad, se valorarán las ejecuciones prácticas realizadas en clase (incluyendo también la técnica de observación) y el conocimiento de las mismas mediante las actividades de clase realizadas por el alumnado.

El instrumento de evaluación en este caso serán diferentes *rúbricas de evaluación*. El alumnado irá realizando una serie de actividades que tendrá que subir a Google Classroom en tiempo establecido.

- **Técnica basada en la exposición oral**, usada en puntos concretos, ya sea en evaluaciones parciales o en evaluaciones finales, en las que el grupo de alumnos presentará y explicará el trabajo realizado a lo largo del trimestre. Será de especial relevancia a lo largo de las evaluaciones y en la evaluación final, el RA5 tiene que ver con este tipo de técnica.

c) **Para la Evaluación final:** según la Orden de 18 de septiembre de 2025, el proyecto deberá defenderse ante una representación del equipo docente, lo que se integrará en la calificación final del proyecto. Esta defensa supondrá un 25% de la calificación

final, mientras que todo aquello evaluado durante la evaluación continua supondrá el 75% restante.

ACLARACIONES: Como norma general, no se harán pruebas especiales a los/as alumnos/as que justificadamente (enfermedad) o no, no se presenten el día convocado. Estos alumnos/as deberán realizar la prueba no realizada en el periodo de recuperación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y MECANISMOS DE RECUPERACIÓN

Para determinar la calificación del alumnado tendremos en cuenta las siguientes consideraciones:

Evaluación continua: la aplicación del derecho de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y la participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del Ciclo Formativo (Orden de 18 de septiembre de 2025).

Se valoran los resultados de aprendizaje alcanzados de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el módulo y los objetivos generales del ciclo formativo.

Por tanto, la **calificación** obtenida por el alumno/a, se obtendrá a través de los CE y los RA que los contienen tal y como se definen en los cuadros de este apartado.

A lo largo del curso se celebrarán tres sesiones de evaluación parciales, además de la evaluación inicial y la final. En cada una de las evaluaciones se comprobará si el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje. Cuando más de una técnica se asocie a un criterio de evaluación, la puntuación del criterio será la media aritmética entre ellos.

La formación en el aula, se va a evaluar los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asociados a las unidades de trabajo, a través de una serie de procedimientos e instrumentos llevados a cabo durante las horas que tiene asignadas el módulo profesional.

La calificación de cada evaluación se obtendrá a través de los instrumentos de evaluación anteriormente descritos a cada técnica y se asociará a uno o varios criterios de evaluación, utilizados para evaluar los resultados de aprendizaje, los cuales han sido ponderados según peso, importancia y relevancia en el módulo, de manera que obtendremos una media ponderada de los CE, para obtener la calificación global del módulo, que se expresa en un resultado numérico de 1 a 10.

CALIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS EVALUACIONES PARCIALES:

La calificación de cada evaluación oscila entre 1 y 10 (en números enteros), siendo superada positivamente la evaluación si se obtiene una calificación igual a 5 o superior. Se debe superar cada una de las pruebas escritas con una calificación igual a 5 o superior, para poder hacer media con el resto de técnicas (ejecuciones prácticas y actividades de clase) con las que hemos evaluado los CE correspondientes. Las evaluaciones proporcionarán una calificación meramente informativa, puesto que, hasta la calificación final que incluya todas las calificaciones, no serán definitivas.

La calificación de la evaluación parcial obtenida se corresponde con la ponderación correspondiente al nivel de adquisición de los criterios de evaluación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje alcanzados en cada evaluación.

En el informe de la 3ª evaluación se informará al alumno de su calificación final global.

LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO PROFESIONAL

Para la calificación de la evaluación final se tendrá en cuenta la ponderación de los resultados de aprendizaje que aparecen resumidamente a continuación. Esta calificación se obtendrá teniendo en cuenta que, según la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, se debe reservar parte de la calificación para la defensa final. Así, el 75% de calificación final se obtendrá mediante la evaluación continua (realización de actividades, entregas y defensas parciales) mientras que el 25% de la calificación se obtendrá mediante la defensa del proyecto.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	BLOQUE TEMÁTICO	EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DEL R.A. PARA LA CALIFICACIÓN FINAL
R.A. 1	1, 6	1ª Y 3ª	20%
R.A. 2	1, 2, 3, 5, 6	1ª, 2ª Y 3ª	20%
R.A. 3	3, 4	2ª Y 3ª	20%
R.A. 4	5	3ª	20%
R.A. 5	7	1ª, 2ª Y 3ª	20%

Su calificación se corresponderá a un número entero, cuyo cálculo para la evaluación final se realizará por redondeo. A partir de 0,5 se aproxima a la unidad siguiente, siempre y cuando su grado de implicación con el módulo haya sido alto (asistencia, entrega de actividades en tiempo establecido) y haya superado todas las pruebas escritas realizadas.

Tal y como se comenta en apartados anteriores, la tabla anterior corresponde al 75% de la calificación final obtenida por medio de la evaluación continua. El 25% restante se obtiene con la defensa del proyecto, en la que el equipo docente que actúe como tribunal evaluará los cinco resultados de aprendizaje mediante la revisión del trabajo escrito y una exposición del mismo. Ayudará a esta evaluación un informe del tutor acerca del empeño del grupo a lo largo del curso.

Aunque la mayor parte del módulo se desarrolle en grupo mediante trabajo colaborativo, la calificación del proyecto tendrá un carácter individual (Orden de 18 de septiembre de 2025). Ayudará a ello el desempeño individual de cada uno de los integrantes, su participación en las distintas actividades y el cumplimiento del rol asignado durante el

curso, junto a sus capacidades y habilidades de comunicación durante las exposiciones y la defensa del trabajo.

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN DEL MÓDULO PROYECTO INTERMODULAR

- **Actividades. El porcentaje está asociado en función de los criterios de evaluación asociados a la propia actividad.**
 - Se realizan tanto en el aula, como a través de plataformas virtuales, como con *Google Classroom*.
 - Serán calificadas de 0 a 10, teniendo en cuenta que si no son presentadas en el plazo y forma establecidos tendrán una calificación de 0.
 - Las actividades serán no recuperables, salvo que el docente así lo considere por causa de fuerza mayor debidamente justificada.
 - Cada actividad se puede asociar a uno o varios criterios de evaluación.
 - Cuando la actividad tenga una puntuación menor a 5 se podrá pedir al alumnado la recuperación de la misma cuando el docente se lo indique.

Si un criterio de evaluación se valora mediante más de una técnica de evaluación, no se podrá realizar media con una calificación inferior a 4 en cualquiera de las técnicas utilizadas siempre y cuando la media aritmética sea igual o superior a 5.

- **Entregas finales. El porcentaje está asociado en función de los criterios de evaluación asociados al bloque temático.**
 - Las entregas finales se harán al término de cada trimestre.
 - En ellas se hará una recopilación del trabajo hecho durante el trimestre, con unos apartados predeterminados por el profesor del módulo.
 - La entrega se realizará a través de la plataforma *Google Classroom*. Solo el alumno o alumna con el papel de responsable del grupo se encargará de entregar el documento.
 - El documento de entrega final será calificado de 0 a 10, teniendo en cuenta que si no es presentado en plazo o forma establecida tendrá una calificación de 0.
 - Los criterios de evaluación asociados serán los trabajados a lo largo del bloque y/o bloques abordados durante el trimestre, aunque se pueden añadir algunos adicionales como es el caso de los criterios de evaluación relacionados con el RA5.

El obtener una calificación mayor que 4 en la entrega final será obligatorio para superar el módulo, siempre que, tras media ponderada, esta calificación no suponga que un resultado de aprendizaje sea calificado con una nota inferior a 5.

- **Exposiciones y defensa del proyecto.**
 - Al término de cada trimestre se realizará una exposición de lo trabajado durante el mismo. Esta exposición será evaluada junto al documento de entrega final en base a los criterios de evaluación que se hayan asignado al mismo.
 - La defensa final del proyecto se hará previamente a la evaluación final del módulo y se puede llevar a cabo frente a una representación del equipo docente. Se realizará en grupo, aunque cada alumno o alumna recibirá una nota individual en

base al informe del profesor responsable del módulo, su aportación individual al trabajo y su desempeño durante la defensa del proyecto.

MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA

Para el alumnado que no haya superado todos los resultados de aprendizaje se planificarán actividades de refuerzo y recuperación con el objetivo de permitir la adquisición de los criterios de evaluación no superados y así, permitir la calificación positiva del módulo.

El alumnado que haya superado todos los resultados de aprendizaje podrá mejorar su calificación final mediante actividades de mejora de las competencias y una prueba escrita que abarque todos los resultados de aprendizaje del módulo, no siendo posible la mejora de las calificaciones de la evaluación parcial.

1. Instrumentos y técnicas.

Los instrumentos y técnicas de evaluación son los descritos en el apartado anterior.

2. Temporalización.

Podemos enumerar los siguientes **momentos de recuperación**:

- a) **Recuperación de la evaluación parcial**: Aquel alumnado que no haya superado la evaluación parcial correspondiente realizará una actividad de recuperación tras la finalización de cada una de las evaluaciones parciales. Se aprueba con una calificación igual o superior a 5. Esta actividad se realizará de manera individual y agrupará los distintos criterios de evaluación que no hayan sido superados. Tras su realización, podrá ser expuesta ante el profesor responsable del módulo.
- b) **Recuperación Final (junio)**: la realizarán aquellos alumnos/as que no hayan superado la recuperación de la evaluación parcial correspondiente. Serán evaluados al menos de todos los criterios de evaluación no superados durante la evaluación correspondiente. También serán convocados en esta recuperación aquellos alumnos y alumnas que deseen mejorar los resultados obtenidos.

El alumnado que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clase y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, donde se realizará un plan personalizado al alumnado.

3. Criterios de calificación.

Los criterios de calificación son los recogidos en el apartado anterior.

CALIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS EVALUACIONES PARCIALES: la calificación de cada evaluación oscilará entre 1 y 10 (en números enteros), siendo superada positivamente la evaluación si se obtiene una calificación igual a 5 o superior.

CALIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS EVALUACIONES PARCIALES:

ALUMNADO ABSENTISTA

Dado que la formación de este ciclo formativo es de modalidad presencial, la asistencia del alumnado debe ser obligatoria y regular, lo que permite su evaluación continua. En virtud de lo establecido por el Decreto 147/2025, de 17 de septiembre en su artículo 27, una asistencia inferior al 80% de la duración total del módulo a partir de la fecha en la que el alumno se haya matriculado supone la pérdida de la evaluación continua.

En caso del alumnado en esta condición, y según la Orden de 18 de septiembre de 2025, tendrá derecho a la realización de pruebas objetivas para su evaluación, en este caso, será separado de su grupo de trabajo y tendrá que hacer las entregas de las actividades de forma individual, así como la entrega final y defensa del proyecto.

MODULO OFICINA DE FARMACIA

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA.1: Administra la documentación farmacéutica relacionándola con la información que debe contener.

RA.2: Controla el almacén de productos farmacéuticos parafarmacéuticos describiendo y aplicando las operaciones administrativas de control de existencias.

RA.3: Controla los pedidos analizando las características de adquisición de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

RA 4: Tramita la facturación de las recetas, detallando el proceso administrativo legal

RA 5: Maneja las aplicaciones informáticas valorando su utilidad en el control de almacén.

Criterios de Evaluación del RA1

RA.1: Administra la documentación farmacéutica relacionándola con la información que debe contener.

- a) Se han definido los rasgos fundamentales del sistema sanitario señalando las particularidades del sistema público y privado de asistencia.
- b) Se han definido las características de los establecimientos y servicios farmacéuticos en los distintos niveles de actuación del sistema sanitario.
- c) Se ha reconocido la importancia del control de la calidad en los establecimientos y servicios farmacéuticos.
- d) Se han explicado los diferentes niveles de distribución de medicamentos.
- e) Se han descrito las funciones y competencias del profesional sanitario en los diferentes servicios y establecimientos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- f) Se han explicado las características de las diferentes organizaciones farmacéuticas.
- g) Se ha reconocido la legislación vigente sobre estructura sanitaria y regulación de servicios en establecimientos y servicios farmacéuticos.
- h) Se han clasificado los distintos tipos de documentos utilizados, en soporte informático y papel.
- i) Se ha cumplimentado la documentación utilizada en servicios farmacéuticos.
- j) Se ha interpretado la normativa legal vigente en cuanto al registro y la contabilidad de sustancias y preparados medicinales psicotrópicos y estupefacientes.
- k) Se ha realizado un seguimiento de fármaco-vigilancia para prevenir los posibles riesgos asociados al tratamiento.
- j) Se ha interpretado la normativa legal vigente en cuanto al registro y la contabilidad de sustancias y preparados medicinales psicotrópicos y estupefacientes.
- k) Se ha realizado un seguimiento de fármaco-vigilancia para prevenir los posibles riesgos asociados al tratamiento.

Criterios de Evaluación del RA2

RA.2: Controla el almacén de productos farmacéuticos parafarmacéuticos describiendo y aplicando las operaciones administrativas de control de existencias.

- a) Se han explicado las características y funciones del almacén sanitario y del almacén de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- b) Se han diferenciado los códigos farmacéuticos que permiten la identificación de las diferentes presentaciones de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- c) Se han identificado los criterios de almacenamiento y las condiciones de conservación de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos según sus características.
- d) Se han descrito las manifestaciones de las alteraciones más frecuentes en los productos farmacéuticos, relacionándolas con las causas que las producen.
- e) Se han explicado los diferentes procesos que conforman la gestión del almacén.
- f) Se han identificado las alteraciones que pueden sufrir los productos en el transporte.
- g) Se ha descrito el procedimiento que se debe utilizar para la devolución de los productos caducados, cumpliendo la normativa legal vigente.
- h) Se han establecido las zonas diferenciadas para la ordenación y el almacenaje de las existencias de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- i) Se ha valorado la relevancia del control de almacén en el servicio farmacéutico y parafarmacéutico.
- j) Se han realizado diferentes tipos de inventario y fichas de almacén para el seguimiento y registro de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- k) Se ha realizado la valoración de las existencias en función de la demanda y de los requerimientos mínimos.
- l) Se han registrado y controlado movimientos de almacén de los distintos productos.

Criterios de Evaluación del RA3

RA.3: Controla los pedidos analizando las características de adquisición de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos

- a) Se han descrito los documentos específicos de operaciones de compraventa.
- b) Se han explicado los requisitos de adquisición de los diferentes productos.
- c) Se han identificado las distintas modalidades de los pedidos que se pueden realizar.
- d) Se han validado los pedidos, en cuanto a proveedores, artículos y bonificaciones.
- e) Se han comprobado los datos incluidos en los albaranes para la comprobación de pedidos.

- f) Se han descrito las condiciones especiales para la adquisición, la devolución y el registro de las sustancias estupefacientes y psicotrópicas, según su legislación específica.
- g) Se han detallado las circunstancias y las causas de las devoluciones de los productos recibidos a los almacenes de distribución y a los laboratorios, para su abono.
- h) Se ha realizado la transmisión y la recepción de los pedidos a través de un programa informático.

Criterios de Evaluación del RA4

RA 4: Tramita la facturación de las recetas, detallando el proceso administrativo legal

- a) Se han identificado los organismos y entidades que gestionan la prestación farmacéutica.
- b) Se han diferenciado los tipos de recetas según la especialidad farmacéutica y las especiales condiciones de prescripción de las mismas.
- c) Se han descrito las características de las distintas recetas emitidas para la prestación farmacéutica según los diferentes regímenes y entidades, así como los datos que deben ir consignados obligatoriamente en las mismas.
- d) Se han identificado las características y los requisitos que, de no cumplirse, causarían la nulidad de las recetas.
- e) Se han calculado las aportaciones de cobro que se han de aplicar según las distintas modalidades de recetas, en función de la normativa legal vigente.
- f) Se han descrito los derechos y obligaciones del farmacéutico dispensador.
- g) Se ha identificado la información del cartonaje y comprobado que el cupón-precinto de los productos corresponde unívocamente con su receta.
- h) Se han clasificado las recetas según el organismo y entidad aseguradora, según el tipo de beneficiario de la prestación y según la especialidad farmacéutica prescrita.
- i) Se han cumplimentado los impresos y trámites necesarios para la facturación de recetas en los plazos y condiciones adecuadas para su liquidación económica.
- j) Se ha tramitado una facturación a entidades aseguradora a través de un programa informático.

Criterios de Evaluación del RA5

RA 5: Maneja las aplicaciones informáticas valorando su utilidad en el control de almacén

- a) Se han caracterizado las aplicaciones informáticas.
- b) Se han identificado los parámetros iniciales de la aplicación, según los datos propuestos.
- c) Se han modificado los archivos de productos, proveedores y usuarios realizando altas y bajas.
- d) Se han registrado las entradas y salidas de existencias, actualizando los archivos correspondientes.
- e) Se han elaborado, archivado e impreso los documentos de control de almacén.
- f) Se han elaborado, archivado e impreso el inventario de existencias y las fichas de almacén.
- g) Se ha caracterizado la utilización de redes de comunicación y/o el correo electrónico.

14. EVALUACIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES

Para realizar la evaluación de este módulo se seguirá lo indicado en la **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre otros aspectos, la Orden del 18 de septiembre de 2025, establece los siguiente:

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado **será objetiva, continua, formativa e integradora** de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa.
2. la evaluación **va a permitir verificar la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en la normativa**, garantizando, que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los

aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad. Asimismo, se tendrá en cuenta la diferente contribución de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación en la adquisición de las competencias.

Las actividades que se realizan a lo largo del proceso de enseñanza–aprendizaje están relacionadas con los criterios de evaluación. Por este motivo, las actividades de enseñanza-aprendizaje también serán de evaluación.

3. En virtud de lo establecido en el artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, **la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa de al menos el 80 por ciento del número de horas totales del módulo.**

En caso de pérdida de derecho de evaluación continua en el módulo, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas de evaluación que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados.

4. Dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos **dos sesiones de evaluación parcial**. Además de éstas, se llevará a cabo **una sesión de evaluación inicial y dos sesiones de evaluación final**.
5. **La evaluación inicial**, que permita conocer las características y los conocimientos previos del grupo de alumnos-as, como punto de partida del proceso de enseñanza–aprendizaje.
6. **Dos evaluaciones parciales**, para conocer cómo se desarrolla el proceso y que permita modificar las pautas seguidas, la metodología aplicada (intervención del profesor, recursos utilizados...) así como la temporalización para mejorar el proceso de enseñanza–aprendizaje y garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional.
7. **Dos evaluaciones finales**, para establecer los resultados de aprendizaje alcanzados y el grado de consecución de los mismos

Las calificaciones se expresarán mediante la escala numérica de uno a diez, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y

negativas las restantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El Currículo del Ciclo formativo de farmacia y parafarmacia establece para cada resultado de aprendizaje del módulo profesional horas de libre configuración asociado a oficina de farmacia, una serie de criterios de evaluación, necesarios para evaluar y garantizar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo.

Los criterios de evaluación asociados a los resultados de aprendizaje de nuestro módulo profesional vienen recogidos en la Resolución de 10 de septiembre de 2025, y son necesarios para evaluar y garantizar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo.

Los criterios de evaluación didácticos se encuentran distribuidos en cada una de las Unidades de Trabajo.

Se evaluará de forma individualizada en qué medida cada alumno/a ha alcanzado los objetivos programados (evaluación personalizada), en el proceso de enseñanza-aprendizaje y la propia práctica docente. Para ello tendremos en cuenta su trayectoria del curso en función de la realización de supuestos prácticos en clase, su participación en clase, su implicación en cuanto al módulo profesional, trabajo en equipo y su evolución en el módulo profesional.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se va a llevar a cabo a través de procedimientos e instrumentos de evaluación. Los procedimientos hacen referencia a la técnica empleada y los instrumentos a las herramientas utilizadas.

A continuación, vamos a analizar distintos procedimientos que se van a llevar a cabo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, los principales instrumentos que utilizaremos, el contenido más apropiado al que se va a aplicar dichos instrumentos y el momento en que los vamos a utilizar cada uno de ellos.

Enumeramos cada uno de ellos:

La [evaluación inicial o diagnóstica](#) tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos del módulo. La evaluación inicial será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas al desarrollo del módulo y su adecuación a

las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Se realizan actividades prácticas de contenidos previos mediante cuestionarios y observación sistemática en el aula. Esta evaluación no conlleva una calificación numérica para el alumno-a.

Para la **evaluación continua o procesual**:

Entre los procedimientos:

1.- La observación sistemática, nos permite conocer el trabajo diario del alumnado en el aula, prestar atención a los aspectos más importantes y captar sus detalles más significativos, proporcionando datos sobre el dominio de los procedimientos y desarrollo de actitudes que no pueden ser conocidos por otros procedimientos.

2.- El análisis de las actividades de clase. Se va a actuar con una actitud más investigadora que sancionadora. Desde la perspectiva, tanto las respuestas correctas como las incorrectas aportan una información valiosa para orientar la práctica docente.

Entre los instrumentos :

1. Ejercicios teórico-prácticos: de obligatoria entrega:

8. Glosario de términos
9. Actividades de E/A
10. Ejecución de supuestos prácticos.

2. Pruebas escritas que se llevarán a cabo como mínimo al finalizar cada evaluación parcial.. Cuando las circunstancias lo requieran se podrán establecer además otras pruebas adicionales.

Las **pruebas de carácter teórico** podrán constar de dos partes.

1. Un cuestionario tipo test, con cuatro opciones de las cuales sólo una es la correcta, pudiendo restar las respuestas incorrectas.
2. Cuestionario de preguntas del tipo verdadero/falso.
3. Identificación de imágenes e ilustraciones.
4. Resolución de problemas
5. Asociación de conceptos con su definición.
4. Cumplimentación de preguntas de desarrollo.

Se calificarán de 0 a 10. La prueba se superará con un 5 y será eliminatoria de la materia evaluada. El alumno/a que obtenga menos de un 5 en las pruebas teóricas, podrá intentarlo de nuevo en la prueba de recuperación.

Las pruebas de carácter práctico

Ejercicios/Actividades prácticas que evalúen la capacidad del alumno en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Serán supuestos teórico-prácticos similares a situaciones reales que puedan suceder en una oficina de farmacia o en un servicio de Farmacia Hospitalaria.

Tanto las pruebas de carácter teórico como las pruebas de carácter práctico, se calificarán de 0 a 10. La prueba se superará con una calificación mínima de 5. El alumno/a que obtenga menos de un 5 en las pruebas teóricas, podrá realizar una prueba de recuperación.

Para valorar la fase de alternancia.

11. Documento de Evaluación del tutor laboral. En el que debe calificar todas las actividades formativas realizadas.
12. Documento de Seguimiento del tutor docente.
13. Calificaciones de las Tareas de Alternancia en la plataforma Google Classroom.

Para las **evaluaciones finales**: Se aplicará la ponderación correspondiente a cada resultado de aprendizaje para su cálculo.

ACLARACIONES: **como norma general, no se harán exámenes especiales al alumnado que justificadamente (enfermedad) o no, no se presenten a los exámenes el día convocado. Estos alumnos/as deberán realizar el examen en el periodo de recuperación.**

Para la superación del módulo profesional de forma positiva será imprescindible obtener una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los apartados de evaluación indicados anteriormente. Además será requisito imprescindible la entrega de todas las tareas realizadas a lo largo del curso en clase y obtener en ellas una calificación igual o superior a 5

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y MECANISMOS DE RECUPERACIÓN

Para determinar la calificación de cada uno de los alumnos tendremos en cuenta las siguientes consideraciones:

14. Evaluación continua: la aplicación del derecho de evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria a las clases y la

participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del Ciclo Formativo tanto en el centro de trabajo como en la fase de formación en empresa y organismo equiparado, de al menos un 80% de la duración total del módulo (ORDEN de 18 de septiembre de 2025). Cuando se pierda la evaluación continua el alumnado deberá entregar las tareas y actividades que se hayan realizado en clase y se les podrá examinar de algunos criterios de evaluación que se hayan trabajado y evaluado durante su ausencia a las clases.

15. Se valorarán los resultados de aprendizaje alcanzados, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el módulo.

16. La consecución de las competencias profesionales, personales y sociales se encuentran implícitas en los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluados a través de la calificación obtenida en los RA y CE

Por tanto, la calificación obtenida por el alumno se obtendrá a través de la ponderación de los RA, CE e instrumentos descritos anteriormente que irán asociados a uno o varios criterios de evaluación. Cuando más de un instrumento se asocie a un criterio de evaluación, para calcular la puntuación del criterio las pruebas escritas tendrán un valor del 70% y las actividades un 30%.

A lo largo del curso se celebrarán dos sesiones de evaluación parciales, además de la evaluación inicial y la final. En cada una de las evaluaciones se comprobará si el alumnado ha alcanzado los criterios de evaluación o resultados de aprendizaje y ha asimilado los contenidos de las unidades didácticas correspondientes.

A lo largo del curso se celebrarán **dos sesiones de evaluación parciales**, además de la **evaluación inicial y dos evaluaciones finales**. En cada una de las evaluaciones se comprobará si el alumnado ha alcanzado los criterios de evaluación o resultados de aprendizaje y ha asimilado los contenidos de las unidades didácticas correspondientes.

En cada evaluación se evalúan los parámetros (**saber y saber hacer**) de acuerdo con los CE asociados a cada RA, y la calificación de cada evaluación se obtendrá de las siguientes variables:

1. Saber:

- Se calificará, cuantitativamente de 1 a 10, a partir del resultado obtenido de las pruebas escritas.
- En cada una de las evaluaciones se realizarán al menos dos pruebas escritas teórico-prácticas, que constará de preguntas de modalidad tipo test, preguntas cortas y preguntas de identificación de imágenes. La prueba se superará cuando se obtenga al menos un 5.
- La calificación de la adquisición de competencias profesionales se obtendrá mediante la ponderación aritmética de las calificaciones de las pruebas. Para poder obtener calificación positiva en cada evaluación, se deberá tener al menos un cinco en cada una de las pruebas realizadas.

2. Saber hacer:

Se valorará **a través de los resultados obtenidos en las actividades evaluables de cada unidad, asociadas a los CE**. Estas actividades serán

calificadas de 0 a 10, teniendo en cuenta que si no son presentadas en el plazo y forma establecidos tendrán una calificación 0 y que, para superarlas, la calificación en cada una de ellas debe ser igual o superior a 5. S

Serán del tipo, resolución de casos prácticos, esquemas, preguntas cortas, trabajos expositivos, videos explicativos, etc. Estas actividades serán evaluadas mediante rúbricas, listas de cotejo, etc

17. **Se valorarán las actividades en la empresa** utilizando los siguientes criterios: 2,5 (Deficiente) – 5 (Aceptable) – 7,5 (Bien) – 10 (Óptimo).

Con todo esto no debemos olvidar que se pretende una formación integral del alumnado donde comprendan la importancia de la puntualidad, la participación en clase, el interés por el módulo, el sentido crítico, la iniciativa, la metodología y pulcritud, el orden, cumplimiento de las normas del centro, el respeto por las instalaciones y los recursos del centro, el trabajo en equipo, así como el respeto y tolerancia hacia los compañeros del grupo y el profesorado. Incluimos en este punto la valoración y el trabajo de contenidos transversales que consideramos esenciales para la futura incorporación de nuestro alumnado a su entorno profesional.

Dada la actual modalidad de FP Dual, es necesario contemplar, además, la fase de formación en las empresas o entidades participantes, en la que se evalúan competencias profesionales según los criterios citados anteriormente. Debemos entender que de las 210 horas del módulo, 74 horas, van a ser horas de formación en centros de trabajo de diferentes empresas, que formará parte de la calificación final de cada resultado de aprendizaje y criterios de evaluación, implicados en la formación en las empresas.

Para valorar la Fase de Alternancia tenemos tres instrumentos:

- Documento de Evaluación del tutor laboral. En el que debe calificar todas las actividades formativas.
- Documento de Seguimiento del tutor docente.
- Calificaciones de las Tareas de Alternancia en la plataforma Google Classroom

CALIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS EVALUACIONES PARCIALES:

-la calificación de cada evaluación oscilará entre 1 y 10 (en números enteros), siendo superada positivamente la evaluación si se obtiene una calificación de 5 o superior en todos los resultados de aprendizaje vistos hasta el momento de la evaluación parcial.

La calificación de la evaluación parcial obtenida se corresponde con la ponderación correspondiente al nivel de adquisición de los criterios de evaluación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje alcanzados en cada evaluación. Su calificación se

corresponderá a un número entero, cuyo cálculo para las evaluaciones parciales se realizará por truncamiento, a partir de 0.7 se ascenderá a la unidad superior.

Las evaluaciones proporcionarán una calificación meramente informativa, puesto que, hasta la calificación final, que incluya todas las calificaciones de dual, no serán notas definitivas.

La calificación de la evaluación parcial obtenida se corresponde con la ponderación correspondiente al nivel de adquisición de los criterios de evaluación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje alcanzados en cada evaluación.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTÍNUA.

1. Evaluación continua: la aplicación del derecho de evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria a las clases y la participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del Ciclo Formativo tanto en el centro de trabajo como en la fase de formación en empresa y organismo equiparado, de al menos un 80% de la duración total del módulo (ORDEN de 18 de septiembre de 2025).
2. Cuando se pierda la evaluación continua el alumnado deberá entregar las tareas y actividades que se hayan realizado en clase y se le podrá examinar de algunos criterios de evaluación trabajados y evaluados durante su ausencia a las clases.

Para el módulo de OFIFA que tiene un total de 210h el 20% de ausencias se corresponde con un total de 42 horas.

El alumnado podrá interesarse por el número de horas de ausencias que lleve en un momento determinado preguntando a la profesora del módulo, quien le informará debidamente.

LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO PROFESIONAL: para la calificación de la evaluación final se tendrá en cuenta la ponderación de los resultados de aprendizaje que aparecen resumidamente a continuación.

LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO PROFESIONAL: para la calificación de la evaluación final se tendrá en cuenta la ponderación de los resultados de aprendizaje que aparecen resumidamente a continuación.

Los RA en azul contendrán CE que se evaluarán durante el periodo de alternancia en la empresa una vez finalizada la 2ª evaluación. Se detallará más adelante.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	U.D.	Evaluación	Ponderaciones del RA para la calificación final del Módulo
--	-------------	-------------------	---

R.A.1	1, 2	1ª ev	25%
R.A.2	5, 6	1ª Final	21%
R.A.3	3 y 4	1ª y 2ª ev	22%
R.A.4	7	2ª ev	25%
R.A.5	8	1ª Final	7%

A continuación, se relacionan los RA y los CE ponderados, en una tabla detallada de criterios e instrumentos, según su relevancia, para la adquisición de todos los contenidos y que nos ayudarán a la elaboración del cuaderno de calificaciones del alumno.

UNIDADES DE TRABAJO DEL MÓDULO PROFESIONAL A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

A continuación, se detallan las unidades didácticas, asociadas a su bloque temático

R.A. 1	Administra la documentación farmacéutica relacionándola con la información que debe contener.			Ponderación del R.A. 1 25%	
UD1: La organización farmacéutica UD2:Funcionamiento y organización.					
C.E.	UD	PONDERACIÓN C.E.		INSTRUMENTO EN EMPRESA	INSTRUMENTO EN CENTRO EDUCATIVO.
		EMPRESA 3%	CENTRO EDUCATIVO 16,5%		
a)			2%		PRUEBA ESCRITA Y/O ACTIVIDADES
b)			2%		PRUEBA ESCRITA Y/O ACTIVIDADES
c)			2%		PRUEBA ESCRITA Y /O ACTIVIDADES

	UD1: La organización farmacéutica				
d)	UD2:Funcionamiento y organización.		2%		PRUEBA ESCRITA Y/O ACTIVIDADES
e)			2%		PRUEBA ESCRITA Y/O ACTIVIDADES
f)			2%		PRUEBA ESCRITA Y/O ACTIVIDADES
g)			2%		PRUEBA ESCRITA Y/O ACTIVIDADES
h)			2%		PRUEBA ESCRITA Y/O ACTIVIDADES
i)		1.5%	2%	AF 1.1	PRUEBA ESCRITA Y/O ACTIVIDADES
j)		1.5%	2%	AF 1.2	PRUEBA ESCRITA Y/O ACTIVIDADES
k)			2%		PRUEBA ESCRITA Y/O ACTIVIDADES

R.A. 2	Controla el almacén de productos farmacéuticos parafarmacéuticos describiendo y aplicando las operaciones administrativas de control de existencias. Criterios de evaluación:			Ponderación del R.A. 2 21%
UT5: La gestión del almacén UT6: La gestión de existencias e inventario				
C.E.	UD	PONDERACIÓN C.E.		INSTRUMENTO EN
		EMPRES		

		A	CENTRO EDUCATIVO	INSTRUMENTO EN EMPRESA	CENTRO
a) UT5	UT5: La gestión del almacén.		1.3%		Prueba escrita teórica y/o actividades de clase.
b) UT5		0,9%	1.3%	AF 2.1	
c) UT5		0,9%	1.3%	AF 2.2	
d) UT5			1.3%		
e) (UT5)		0,9%	1.3%	AF 2.3	
f) (UT5)			1.3%		
g) (UT5)		0,9%	1.3%	AF 2,5	
h) (UT5)		0,9%	1.3%	AF 2.2	
i) (UT6)	UT6: Gestión de existencias e inventario		1.3%		
j) (UT6)			1.3%		
k) (UT6)			1.3%		
l) (UT6)		0,9%	1.3%	AF 2.3	

R.A. 3	Controla los pedidos analizando las características de adquisición de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.			Ponderación del R.A. 3 22%	
UD3: La organización del aprovisionamiento. UD4: La Gestión de la compraventa					
C.E.	UD	PONDERACIÓN C.E.		INSTRUMENTO EN EMPRESA	INSTRUMENTO EN CENTRO
		EMPRESA	CENTRO EDUCATIVO		
a)	UD 4: La gestión de la compraventa		2,25%		Prueba escrita teórica y/o actividades de clase.
b)			2,25%		
c)	UT3: La Organización del aprovisionamiento.		2,25%		
d)		1%	2,25%	AF 3.1	
e)	UD4: La gestión de la compraventa	1%	2,25%	AF 3.2	
f)		1%	2,25%	AF 3.3	
g)		1%	2,25%	AF 3.4	
h)			2,25%		

R.A. 4	Tramita la facturación de las recetas, detallando el proceso administrativo y legal	Ponderación del R.A. 4 25%
UD7: Dispensación de productos farmacéuticos y gestión de recetas.		

C.E.	UD	PONDERACIÓN C.E.		INSTRUMENTO EN EMPRESA	INSTRUMENTO EN CENTRO
		EMPRESA	CENTRO EDUCATIVO.		
a)	UD7: Dispensación de productos farmacéuticos y gestión de recetas.		2.25%		Prueba escrita y/o actividades de clase realizadas en el centro educativo
b)			2-25%		
c)			2-25%		
d)		2,5%	2-25%	AF 4.1	
e)			2-25%		
f)			2-25%		
g)			2-25%		
h)			2-25%		
i)			2-25%		
j)			2-25%		

R.A. 5	Maneja las aplicaciones informáticas valorando su utilidad en el control de almacén.	Ponderación del R.A. 4 7%
---------------	---	--

UT 8: Maneja las aplicaciones informáticas .

C.E.	UD	PONDERACIÓN C.E.		INSTRUMENTO EN EMPRESA	INSTRUMENTO EN CENTRO
		EMPRESA	CENTRO EDUCATIVO.		
a)			1,43%		Prueba escrita y/o actividades de clase realizadas en el centro

b)	UT8: Maneja las aplicaciones informáticas.		1,43%		educativo
c)			1,43%		
d)			1,43%		
e)			1,43%		
f)			1,43%		
g)			1,43%		

MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA:

Para el alumnado que no haya superado todos los resultados de aprendizaje se planificarán actividades de refuerzo y recuperación con el objetivo de permitir la adquisición de los criterios de evaluación no superados y así, permitir la calificación positiva del módulo.

El alumnado que haya superado todos los resultados de aprendizaje podrá mejorar su calificación final mediante actividades de mejora de las competencias y una prueba escrita que abarque todos los resultados de aprendizaje del módulo. No siendo posible la mejora de las calificaciones de la evaluación parcial.

ALUMNADO DE SEGUNDO QUE REPITA CURSO O HAYA PROMOCIONADO CON MÓDULOS PENDIENTES DE PRIMER CURSO.

En la Orden del 18 de septiembre de 2025, Disposición transitoria primera se recoge que el alumnado matriculado en oferta completa en el curso 2024/2025 y que repite módulos en el curso 2025/2026, dispondrá hasta la finalización del curso escolar 2026/2027 para completar los estudios iniciados en el marco del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, pudiendo emplear este último curso escolar exclusivamente para cursar los módulos de Formación en Centros de Trabajo y, en su caso, proyecto.

Durante el presente curso escolar 2025/2026, el alumnado con módulos no superados no tendrá horario lectivo y se le ha elaborado un plan personalizado de recuperación.

3. Estos módulos se evaluarán mediante pruebas finales de evaluación.
4. La evaluación de los módulos pendientes, que tendrá carácter excepcional, se hará coincidir con alguna de las sesiones de evaluación de final del trimestre, hasta agotar las convocatorias de que disponga.
5. En el módulo de Oficina de farmacia hay 10 alumnos/as en esta situación.

Instrumentos y procedimientos.

Los instrumentos y procedimientos de evaluación serán los descritos en el apartado anterior.

Temporalización.

Podemos enumerar los siguientes **momentos de recuperación**:

1. **Recuperación de la evaluación parcial**: Aquel alumnado que no haya superado la evaluación parcial correspondiente, primera o segunda, no se haya presentado a alguna prueba, o haya sido sorprendido copiando, realizará una prueba de recuperación de la materia pendiente o no evaluada. Se aprobará con una calificación igual o superior a 5.

En caso necesario, la docente valorará la necesidad de entregar una serie de actividades de enseñanza-aprendizaje por parte del alumnado que no lo haya hecho hasta el momento, o bien su ejecución haya sido insuficiente, estableciendo un plazo de entrega para ello.

2. **Recuperación Final y mejora de los resultados obtenidos (junio)**: la realizarán aquellos alumnos que no hayan aprobado en la recuperación de la evaluación parcial correspondiente. Serán examinados de aquellos resultados de aprendizaje pendientes. También serán convocados en este momento aquellos alumnos y alumnas que deseen mejorar los resultados obtenidos. Durante este periodo, y debido a que por la falta de tiempo no podrá impartirse de nuevo todo el temario, se realizarán fundamentalmente actividades como: repaso de conceptos en los que el alumno-a presente mayor dificultad, resolución de dudas planteadas, elaboración de esquemas y actividades de resumen.

Según establece la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos, en su artículo 2, establece que, para la aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado, requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular y obligatoria tanto al centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 % de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en que el alumnado se haya matriculado.

Criterios calificación.

Los criterios de calificación serán los recogidos anteriormente

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA1 Conoce y organiza los medicamentos y productos sanitarios en el almacén de un servicio de farmacia hospitalaria (SFH).

RA2 Asiste al farmacéutico especialista en la elaboración de preparados estériles y no estériles, medicamentos antineoplásicos y fórmulas magistrales siguiendo los protocolos normalizados de trabajo (PNT).

RA3 Dispensa medicamentos a partir de los protocolos normalizados de trabajo del Hospital y controla el almacén de medicamentos de los Servicios de Farmacia Hospitalaria.

RA4 Conoce las aplicaciones informáticas para gestión en el ámbito farmacéutico y su utilidad en las tareas diarias, permitiendo optimizar los procesos de administración, producción y distribución.

RA5. Utiliza softwares informáticos de gestión en el ámbito farmacéutico para la resolución de casos prácticos

Criterios de Evaluación del RA1

RA1 Conoce y organiza los medicamentos y productos sanitarios en el almacén de un servicio de farmacia hospitalaria (SFH).

ce a) Se ha definido la farmacia hospitalaria y la legislación que la regula.

ce b) Se han identificado las diferentes áreas de las que consta el servicio de farmacia hospitalaria.

cec) Se ha informado de cuáles son los medicamentos más usados en el SFH y su tipología, identificando las fichas técnicas de medicamentos.

ce d) Se ha definido la guía farmacoterapéutica, sus características, las patologías de los pacientes atendidos por el Servicio, la información farmacoterapéutica y la seguridad en el uso de medicamentos.

ce e) Se han realizado búsquedas de información para resolver consultas sencillas sobre el uso del medicamento y sus efectos adversos.

ce f) Se han identificado las causas y los tipos de errores de medicación.

Criterios de Evaluación del RA2

RA2 Asiste al farmacéutico especialista en la elaboración de preparados estériles y no estériles, medicamentos antineoplásicos y fórmulas magistrales siguiendo los protocolos normalizados de trabajo (PNT).

- ce a) Se han descrito los procesos patológicos en los que suele estar indicada la nutrición artificial identificando cuales los los nutrientes para la formulación y preparación de dietas.
- ce b) Se han descrito las técnicas de elaboración y control de dietas enterales y parenterales, así como las técnicas de envasado y su etiquetado.
- ce c) Se han descrito las diferentes alternativas terapéuticas en el cáncer y los tratamientos soporte en estos pacientes, así como los PNT de los medicamentos antineoplásicos.
- ce d) Se han interpretado protocolos terapéuticos así como los procesos de monitorización de los efectos adversos de la quimioterapia y su prevención.
- ce e) Se han descrito las fórmulas magistrales más frecuentes en farmacia hospitalaria siguiendo los protocolos normalizados de trabajo y su técnica de envasado y etiquetado.
- ce f) Se han identificado las peculiaridades farmacológicas de estos medicamentos para colaborar en la información al personal sanitario sobre los riesgos y su actuación.

Criterios de Evaluación del RA3

- ce a) Se ha definido la dispensación por el sistema de distribución en dosis unitarias (SDMDU) y la dispensación por stock en las unidades de dispensación y la incorporación de las nuevas tecnologías al proceso.
- ce b) Se han definido los procedimientos de dispensación de diferentes tipos de medicamentos, incluidos los de especial control: uso restringido según legislación (estupefacientes y psicotropos).
- ce c) Se han descrito aplicaciones informáticas relacionadas con la validación farmacéutica y la administración de medicamentos interpretando las órdenes médicas farmacoterapéuticas y los protocolos de dispensación.
- ce d) Se han descrito las formas de reposición y revisión de los botiquines de las distintas unidades del hospital, así como el inventario de los medicamentos del servicio.
- ce e) Se han detallado las características farmacológicas y galénicas de los medicamentos de uso hospitalario, extranjeros y de uso compasivo.
- ce f) Se han utilizado los programas informáticos de gestión, para controlar las existencias de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos en el almacén del servicio, así como las alertas farmacéuticas.
- ce g) Se han detallado las circunstancias y las causas de las devoluciones de los productos caducados y en mal estado.

Criterios de Evaluación del RA4

- ce a) Se han descrito las bases de los sistemas informáticos.
- ce b) Se han identificado las características de las aplicaciones informáticas.
- ce c) Se han diferenciado los diferentes tipos de aplicaciones informáticas.
- ce d) Se han detallado las funcionalidades de estos programas informáticos de gestión.

ce e) Se han reconocido los beneficios obtenidos con el uso de aplicaciones informáticas de gestión.

Criterios de Evaluación del RA5

ce a) Se han caracterizado las aplicaciones informáticas.

ce b) Se han modificado los archivos de productos, proveedores y usuarios realizando altas y bajas.

ce c) Se han registrado las entradas y salidas de existencias.

ce d) Se han aplicado las operaciones de gestión de almacén: proveedores, control de caducidades, gestión de stock, inventario, cuadro de mandos y listados.

14. EVALUACIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES

Para realizar la evaluación de este módulo se seguirá lo indicado en la **ORDEN del 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Entre otros aspectos, la Orden del 18 de septiembre de 2025, establece los siguiente:

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado **será objetiva, continua, formativa e integradora** de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa.
- la evaluación **va a permitir verificar la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en la normativa**, garantizando, que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad. Asimismo, se tendrá en cuenta la diferente contribución de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación en la adquisición de las competencias.

Las actividades que se realizan a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje están relacionadas con los criterios de evaluación. Por este motivo, las actividades de enseñanza-aprendizaje también serán de evaluación.

- En virtud de lo establecido en el artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, **la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y**

obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa de al menos el 80 por ciento del número de horas totales del módulo.

En caso de pérdida de derecho de evaluación continua en el módulo, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas de evaluación que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados.

- Dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos **dos sesiones de evaluación parcial**. Además de éstas, se llevará a cabo **una sesión de evaluación inicial y dos sesiones de evaluación final**.
- **La evaluación inicial**, que permita conocer las características y los conocimientos previos del grupo de alumnos-as, como punto de partida del proceso de enseñanza–aprendizaje.
- **Dos evaluaciones parciales**, para conocer cómo se desarrolla el proceso y que permita modificar las pautas seguidas, la metodología aplicada (intervención del profesor, recursos utilizados...) así como la temporalización para mejorar el proceso de enseñanza–aprendizaje y garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional.
- **Dos evaluaciones finales**, para establecer los resultados de aprendizaje alcanzados y el grado de consecución de los mismos

Las calificaciones se expresarán mediante la escala numérica de uno a diez, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El Currículo del Ciclo formativo de farmacia y parafarmacia establece para cada resultado de aprendizaje del módulo profesional horas de libre configuración asociado a oficina de farmacia, una serie de criterios de evaluación, necesarios para evaluar y garantizar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo.

Los criterios de evaluación asociados a los resultados de aprendizaje de nuestro módulo profesional vienen recogidos en la Resolución de 10 de septiembre de 2025, y son necesarios para evaluar y garantizar la consecución de los resultados de aprendizaje del

módulo.

Los criterios de evaluación didácticos se encuentran distribuidos en cada una de las Unidades de Trabajo.

Se evaluará de forma individualizada en qué medida cada alumno/a ha alcanzado los objetivos programados (evaluación personalizada), en el proceso de enseñanza-aprendizaje y la propia práctica docente. Para ello tendremos en cuenta su trayectoria del curso en función de la realización de supuestos prácticos en clase, su participación en clase, su implicación en cuanto al módulo profesional, trabajo en equipo y su evolución en el módulo profesional.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se va a llevar a cabo a través de procedimientos e instrumentos de evaluación. Los procedimientos hacen referencia a la técnica empleada y los instrumentos a las herramientas utilizadas.

A continuación, vamos a analizar distintos procedimientos que se van a llevar a cabo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, los principales instrumentos que utilizaremos, el contenido más apropiado al que se va a aplicar dichos instrumentos y el momento en que los vamos a utilizar cada uno de ellos.

Enumeramos cada uno de ellos:

Para la **evaluación inicial o diagnóstica** tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos del módulo. La evaluación inicial será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas al desarrollo del módulo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Se realizan actividades prácticas de contenidos previos mediante cuestionarios y observación sistemática en el aula. Esta evaluación no conlleva una calificación numérica para el alumno-a.

Para la **evaluación continua o procesual**:

Entre los procedimientos:

1.- La observación sistemática, nos permite conocer el trabajo diario del alumnado en el aula, prestar atención a los aspectos más importantes y captar sus detalles más significativos, proporcionando datos sobre el dominio de los procedimientos y desarrollo de actitudes que no pueden ser conocidos por otros

procedimientos.

2.- El análisis de las actividades de clase. Se va a actuar con una actitud más investigadora que sancionadora. Desde la perspectiva, tanto las respuestas correctas como las incorrectas aportan una información valiosa para orientar la práctica docente.

Entre los instrumentos :

1. Ejercicios teórico-prácticos: de obligatoria entrega:

- Ejercicios en la plataforma Google Classroom
- Glosario de términos
- Vídeos en los que se demuestre el manejo del programa de gestión
- Actividades de E/A
- Lectura de bibliografía recomendada

2. Exámenes que podrán ser pruebas escritas o supuestos prácticos y que se llevarán a cabo como mínimo al finalizar cada evaluación parcial.. Cuando las circunstancias lo requieran se podrán establecer además otras pruebas adicionales.

- Las **pruebas de carácter teórico** podrán constar de dos partes.
 1. Un cuestionario tipo test, con cuatro opciones de las cuales sólo una es la correcta, pudiendo restar las respuestas incorrectas.
 2. Cuestionario de preguntas del tipo verdadero/falso.
 3. Identificación de imágenes e ilustraciones.
 4. Complimentación de preguntas de desarrollo.

Se calificarán de 0 a 10. La prueba se superará con un 5 y será eliminatoria de la materia evaluada. El alumno/a que obtenga menos de un 5 en las pruebas teóricas, podrá intentarlo de nuevo en la prueba de recuperación.

- **Las pruebas de supuestos prácticos**

Van a evaluar la capacidad del alumno en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Serán supuestos teórico-prácticos similares a situaciones reales que puedan suceder con el manejo de estos programas en la Oficina de Farmacia

- **Para valorar la fase de alternancia.**

1. Documento de Evaluación del tutor laboral. En el que debe calificar todas las actividades formativas realizadas.

2. Documento de Seguimiento del tutor docente.
3. Calificaciones de las Tareas de Alternancia en la plataforma Google Classroom.

Para las **evaluaciones finales**: mediante la realización de pruebas específicas de evaluación.

Se aplicará la ponderación correspondiente a cada resultado de aprendizaje para su cálculo.

ACLARACIONES: como norma general, no se harán exámenes especiales al alumnado que justificadamente (enfermedad) o no, no se presenten a los exámenes el día convocado. Estos alumnos/as deberán realizar el examen en el periodo de recuperación.

Para la superación del módulo profesional de forma positiva será imprescindible obtener una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los apartados de evaluación indicados anteriormente. Además será requisito imprescindible la entrega de todas las tareas realizadas a lo largo del curso en clase.

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN DEL MÓDULO:

- **Prueba escrita teórica.** La ponderación dependerá del peso asignado a los criterios de evaluación asociados a la unidad didáctica.
- Se realizarán pruebas escritas que podrán constar de preguntas cortas, de desarrollo, prácticas o aplicadas y tipo test. Las preguntas tipo test conllevarán penalización por preguntas erróneas. El alumnado será informado de dicha penalización previamente a la realización de la prueba.
- Se realizará al menos una prueba por trimestre de varias unidades didácticas.
- Se calificarán de 0 a 10. La prueba se superará con un 5.
- Se debe superar cada una de las pruebas escritas para poder hacer media con el resto de técnicas de evaluación (actividades de clase)
- El alumno/a que obtenga menos de un 5 en las pruebas teóricas, podrá intentarlo de nuevo en la prueba de recuperación.
- **Prueba práctica de manejo del programa de gestión (para la evaluación del RA 5).**
- Se podría realizar al menos una prueba por trimestre en los que entrarán todos los contenidos impartidos desde el comienzo del curso.

- El alumnado deberá grabar un vídeo de la prueba práctica realizada y deberá subirlo a la plataforma de google classroom antes de que finalice el tiempo de la prueba. No se admitirá el envío de videos fuera del tiempo establecido.
- Se calificará de 0 a 10 con la utilización de una rúbrica. La prueba será superada con un 5.
- El alumno/a que obtenga menos de un 5 en las prueba , podrá intentarlo de nuevo en la prueba recuperación

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y MECANISMOS DE RECUPERACIÓN

Para determinar la calificación de cada uno de los alumnos tendremos en cuenta las siguientes consideraciones:

- Evaluación continua: la aplicación del derecho de evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria a las clases y la participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del Ciclo Formativo tanto en el centro de trabajo como en la fase de formación en empresa y organismo equiparado, de al menos un 80% de la duración total del módulo (ORDEN de 18 de septiembre de 2025). Cuando se pierda la evaluación continua el alumnado deberá entregar las tareas y actividades que se hayan realizado en clase y se les podrá examinar de algunos criterios de evaluación que se hayan trabajado y evaluado durante su ausencia a las clases.
- Se valorarán los resultados de aprendizaje alcanzados, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el módulo.
- La consecución de las competencias profesionales, personales y sociales se encuentran implícitas en los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluados a través de la calificación obtenida en los RA y CE

Por tanto, la calificación obtenida por el alumno se obtendrá a través de la ponderación de los RA, CE e instrumentos descritos anteriormente que irán asociados a uno o varios criterios de evaluación. Cuando más de un instrumento se asocie a un criterio de evaluación, la puntuación del criterio será la media ponderada entre los instrumentos. Para su cálculo se le asignará un peso a cada uno de los instrumentos.

A lo largo del curso se celebrarán **dos sesiones de evaluación parciales**, además de **la evaluación inicial y dos evaluaciones finales**. En cada una de las evaluaciones se

comprobará si el alumnado ha alcanzado los criterios de evaluación o resultados de aprendizaje y ha asimilado los contenidos de las unidades didácticas correspondientes.

En cada evaluación se evalúan los parámetros (**saber y saber hacer**) de acuerdo con los CE asociados a cada RA, y la calificación de cada evaluación se obtendrá de las siguientes variables:

- **Saber:**
- Se calificará, cuantitativamente de 1 a 10, a partir del resultado obtenido de las pruebas escritas.
- En cada una de las evaluaciones se realizarán pruebas escritas evaluables, que podrían constar de preguntas de modalidad tipo test, preguntas cortas y preguntas de identificación de imágenes y de supuestos prácticos relacionados con el uso del programa de gestión. Estas pruebas se superarán cuando se obtenga al menos un 5.
- La calificación de la adquisición de competencias profesionales se obtendrá mediante la ponderación de las calificaciones de las pruebas. Para poder obtener calificación positiva en cada evaluación, se deberá tener al menos un cinco en cada una de las pruebas realizadas.

2. Saber hacer:

- Se valorará **a través de los resultados obtenidos en las actividades evaluables de cada unidad asociadas a los CE**. Estas actividades serán calificadas de 0 a 10, teniendo en cuenta que si no son presentadas en el plazo y forma establecidos tendrán una calificación 0 y que, para superarlas, la calificación en cada una de ellas debe ser igual o superior a 5. Serán del tipo: resolución de casos prácticos, esquemas, preguntas cortas, trabajos expositivos, videos explicativos, etc. Estas actividades serán evaluadas mediante rúbricas, listas de cotejo, etc
- **Se valorarán las actividades en la empresa** utilizando los siguientes criterios: 2,5 (Deficiente) – 5 (Aceptable) – 7,5 (Bien) – 10 (Óptimo).

Con todo esto no debemos olvidar que se pretende una formación integral del alumnado donde comprendan la importancia de la puntualidad, la participación en clase, el interés por el módulo, el sentido crítico, la iniciativa, la metodología y pulcritud, el orden, cumplimiento de las normas del centro, el respeto por las instalaciones y los recursos del centro, el trabajo en equipo, así como el respeto y tolerancia hacia los compañeros del grupo y el profesorado. Incluimos en este punto la valoración y el trabajo de contenidos transversales que

consideramos esenciales para la futura incorporación de nuestro alumnado a su entorno profesional.

Dada la actual modalidad de FP Dual, es necesario contemplar, además, la fase de formación en las empresas o entidades participantes, en la que se evalúan competencias profesionales según los criterios citados anteriormente. Debemos entender que de las 128 horas del módulo, el 9,4%, (12 horas), van a ser horas de formación en centros de trabajo de diferentes empresas, que formará parte de la calificación final de cada resultado de aprendizaje y criterios de evaluación, implicados en la formación en las empresas.

Para valorar la Fase de Alternancia tenemos tres instrumentos:

- Documento de Evaluación del tutor laboral. En el que debe calificar todas las actividades formativas.
- Documento de Seguimiento del tutor docente.

Calificaciones de las Tareas de Alternancia en la plataforma Google Classroom.

CALIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS EVALUACIONES PARCIALES:

- La calificación de cada evaluación oscilará entre 1 y 10 (en números enteros), siendo superada positivamente la evaluación si se obtiene una calificación de 5 o superior en todos los resultados de aprendizaje vistos hasta el momento de la evaluación parcial.
- La calificación de la evaluación parcial obtenida se corresponde con la ponderación correspondiente al nivel de adquisición de los criterios de evaluación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje alcanzados en cada evaluación. Su calificación se corresponderá a un número entero.
- Las evaluaciones parciales proporcionarán una calificación meramente informativa, puesto que, hasta la calificación final, que incluya todas las calificaciones de dual, no serán notas definitivas.
- La calificación de la evaluación parcial obtenida se corresponde con la ponderación correspondiente al nivel de adquisición de los criterios de evaluación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje alcanzados en cada evaluación.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTÍNUA.

- Evaluación continua: la aplicación del derecho de evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria a las clases y la participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del Ciclo Formativo tanto en el centro de trabajo como en la fase de formación en empresa y organismo equiparado, de al menos un 80% de la duración total del módulo (ORDEN de 18 de septiembre de 2025).
- Cuando se pierda la evaluación continua el alumnado deberá entregar las tareas y

actividades que se hayan realizado en clase y se les podrá examinar de algunos criterios de evaluación trabajados y evaluados durante su ausencia a las clases.

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO PROFESIONAL:

Para la calificación de la evaluación final se tendrá en cuenta la ponderación de los resultados de aprendizaje que aparecen, resumidamente, a continuación.

Los RA en azul contendrán CE que se evaluarán durante el periodo de alternancia en la empresa una vez finalizada la 2ª evaluación. Se detallará más adelante.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	UNIDADES DIDÁCTICAS	EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DEL RA PARA LA CALIFICACIÓN FINAL
RA.1.	UD 1, 2 y 3	1º	20%
RA.2.	UD 4 y 5	2º	20%
RA.3.	UD 6	final 1ª	20%
RA.4.	UD 7	final 1ª	15%
RA.5	UD 8	1ª y 2ª	25%

A continuación, se relacionan los RA y los CE ponderados, en una tabla detallada de criterios e instrumentos, según su relevancia, para la adquisición de todos los contenidos y que nos ayudarán a la elaboración del cuaderno de calificaciones del alumno.

RA. 1.	Conoce y organiza los medicamentos y productos sanitarios en el almacén de un servicio de farmacia hospitalaria (SFH)				PONDERACIÓN RA.1: 20%
CE	U.T	PONDERACIÓN CE		INSTRUMENTO EN EMPRESA	INSTRUMENTO EN CENTRO EDUCATIVO
		EMPRESA	CENTRO EDUCATIVO		
Ce a	UT1		2,5%		actividades examen
Ce b			2,5%		actividades examen

Ce c	UT2		2,5%		actividades examen
Ce d			2,5%		actividades examen
Ce e.			2,5%		actividades examen
Ce f.			2,5%		actividades examen
CE g	UT3		5%		actividades examen

RA.2.	Asiste al farmacéutico especialista en la elaboración de preparados estériles y no estériles, medicamentos antineoplásicos y fórmulas magistrales siguiendo los protocolos normalizados de trabajo (PNT).				PONDERACIÓN DEL RA2: 20%
CE	Unidades de Trabajo	PONDERACIÓN DE CE		INSTRUMENTOS DE LA EMPRESA	INSTRUMENTOS DEL CENTRO EDUCATIVO
		EMPRESA	CENTRO EDUCATIVO		
Ce a.	UT4		5%		actividades examen
Ce b.			5%		actividades examen
Ce c.	UT5		2,5%		actividades examen
Ce d.			2,5%		actividades examen
Ce e.			2,5%		actividades examen
Ce f.			2,5%		actividades examen

RA.3.	Dispensa medicamentos a partir de los protocolos normalizados de trabajo del Hospital y controla el almacén de medicamentos de los Servicios de Farmacia Hospitalaria			PONDERACIÓN DEL RA3: 20%
UT3:				
CE	PONDERACIÓN CE		INSTRUMENTO EN LA EMPRESA	INSTRUMENTO EN EL CENTRO EDUCATIVO
	EMPRESA	CENTRO EDUCATIVO		
Ce a.	2,86%		AF1	
Ce b.	2,86%		AF1	
Ce c.	2,86%		AF1	
Ce d.	2,86%		AF2	
Ce e.	2,86%		AF1	
Ce f.	2,85%		AF2	
Ce g.	2,85%		AF2	

RA.4	Conoce las aplicaciones informáticas para gestión en el ámbito farmacéutico y su utilidad en las tareas diarias, permitiendo optimizar los procesos de administración, producción y distribución.			PONDERACIÓN DEL RA4: 15%
------	--	--	--	-----------------------------

UD7: APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO FARMACÉUTICO

CE	PONDERACIÓN DE LOS CE		INSTRUMENTO EN EMPRESA	INSTRUMENTO EN EL CENTRO EDUCATIVO
	EMPRESA	CENTRO EDUCATIVO		
Ce a		3%		PRUEBA PRÁCTICA Y/O ACTIVIDADES DE CLASE
Ce b		3%		PRUEBA PRÁCTICA

				Y/O ACTIVIDADES DE CLASE
Ce c		3%		PRUEBA PRÁCTICA Y/O ACTIVIDADES DE CLASE
Ce d		3%		PRUEBA PRÁCTICA Y/O ACTIVIDADES DE CLASE
Ce e		3%		PRUEBA PRÁCTICA Y/O ACTIVIDADES DE CLASE

RA 5:	Utiliza softwares informáticos de gestión en el ámbito farmacéutico para la resolución de casos prácticos	PONDERACIÓN DEL RA 5: 25%
-------	--	---------------------------

UD 8: USO DE SOFTWARE INFORMÁTICOS DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO FARMACÉUTICO (UNYCOP)

CE	PONDERACIÓN DE CE		INSTRUMENTO EN EMPRESA	INSTRUMENTO EN EL CENTRO EDUCATIVO.
	EMPRESA	CENTRO EDUCATIVO		
Ce a		3%		PRUEBA PRÁCTICA Y/O ACTIVIDADES DE CLASE
Ce b		3%		PRUEBA PRÁCTICA Y/O ACTIVIDADES DE CLASE
Ce c	5%	3%	AF 3	PRUEBA PRÁCTICA Y/O ACTIVIDADES DE CLASE
Ce d	5%	6%	AF 3	PRUEBA PRÁCTICA Y/O ACTIVIDADES DE CLASE

MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA

Para el alumnado que no haya superado todos los resultados de aprendizaje se planificarán actividades de refuerzo y recuperación con el objetivo de permitir la adquisición de los

criterios de evaluación no superados y así, permitir la calificación positiva del módulo.

El alumnado que haya superado todos los resultados de aprendizaje podrá mejorar su calificación final mediante actividades de mejora de las competencias y una prueba escrita que abarque todos los resultados de aprendizaje del módulo. No siendo posible la mejora de las calificaciones de la evaluación parcial.

Instrumentos y procedimientos.

Los instrumentos y procedimientos de evaluación serán los descritos en el apartado anterior.

Temporalización.

Podemos enumerar los siguientes **momentos de recuperación**:

- 1. Recuperación de la evaluación parcial:** Aquel alumnado que no haya superado la evaluación parcial correspondiente o haya sido sorprendido copiando, realizará una prueba de recuperación de la materia pendiente. Se aprueba con una calificación igual o superior a 5 y se realizará posteriormente a cada una de las evaluaciones parciales. En caso necesario, el/la docente valorará la necesidad de entregar una serie de actividades de enseñanza-aprendizaje por parte del alumnado que no lo haya hecho hasta el momento, o bien su ejecución haya sido insuficiente, estableciendo un plazo de entrega para ello.
- 2. Recuperación Final (Junio):** la realizarán aquellos alumnos-as que no hayan aprobado en la recuperación de la evaluación parcial correspondiente. Serán evaluados de aquellos resultados de aprendizaje no superados durante el trimestre correspondiente. También serán convocados en este momento aquellos alumnos y alumnas que deseen mejorar los resultados obtenidos. Durante este periodo, y debido a que, por la falta de tiempo no podrá impartirse de nuevo todo el temario, se realizarán fundamentalmente actividades como: repaso de conceptos en los que el alumno-a presente mayor dificultad, resolución de dudas planteadas, elaboración de esquemas y actividades de resumen, revisión de supuestos prácticos, etc. debiendo, además, realizar la entrega de todas las actividades realizadas durante el curso.

Según la Orden 18 de septiembre de 2025 el alumnado que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clase y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, donde se realizará un repaso de las unidades de trabajo correspondientes a todo el curso.

ALUMNADO ABSENTISTA

Debido a que la evaluación continua requiere de la asistencia regular a las clases, y de la participación en las actividades programadas para dichos módulos profesionales las faltas de asistencia reiteradas por parte del alumnado, conllevará la imposibilidad de aplicar los mismos procedimientos de evaluación que al resto del alumnado.

Según establece la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los

grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos, en su artículo 2, establece que, para la aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado, requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular y obligatoria tanto al centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 % de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en que el alumnado se haya matriculado.

MÓDULO “ FORMULACIÓN MAGISTRAL”

14. EVALUACIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES

La evaluación será **continua** a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje con el objetivo de conocer el progreso del alumno respecto a la formación adquirida y la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo profesional que contribuyen a la adquisición de la competencia general del Título. Las actividades que se realizan a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje están relacionadas con los criterios de evaluación que, para este módulo, recoge el Currículo del Ciclo Formativo, en cuanto que son competencias simples que el alumno debe desarrollar y que contribuyen a alcanzar los resultados de aprendizaje del módulo. Por este motivo, *las actividades de enseñanza-aprendizaje también serán de evaluación*.

Se realizará una **evaluación inicial**, que permita conocer las características y los conocimientos previos del grupo de alumnos/as, como punto de partida del proceso de enseñanza-aprendizaje.

A lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, se realizará una **evaluación formativa** por trimestre, para conocer cómo se desarrolla el proceso y que permita modificar las pautas seguidas, la metodología aplicada (intervención del profesor, recursos utilizados...) así como la temporalización para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional.

Se realizará una **evaluación sumativa final**, para establecer los resultados de aprendizaje alcanzados y el grado de consecución de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Los criterios de evaluación que se han seleccionado para esta programación son los establecidos por la Orden de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y teniendo en cuenta la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estos criterios de evaluación están asociados a cada uno de los cinco resultados de aprendizaje que componen nuestro módulo profesional, y se encuentran distribuidos en cada una de las 6 Unidades de Trabajo.

Se evaluará de forma individualizada en qué medida cada alumno/a ha alcanzado los objetivos programados (evaluación personalizada), el proceso de enseñanza-aprendizaje y la propia práctica docente. Para ello tendremos en cuenta su trayectoria del curso en función de la entrega en plazo de las diferentes actividades, su participación en clase, actitud en cuanto al módulo profesional, trabajo en equipo, su evolución en el módulo profesional.

Cuando los resultados de aprendizaje se adquieran tanto en el centro docente como en la empresa u organismo equiparado, la evaluación será responsabilidad del personal docente o, en su caso, de la persona experta. En este último

supuesto, la evaluación se llevará a cabo conjuntamente con la persona titular de la jefatura de departamento correspondiente o la persona titular de la dirección del centro. La persona encargada de la tutoría dual de empresa colaborará en la evaluación mediante la valoración cualitativa de las actividades desarrolladas en la empresa u organismo equiparado vinculadas a los resultados de aprendizaje que se hayan trabajado conjuntamente entre centro de formación y la empresa u organismo equiparado.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se va a llevar a cabo a través de procedimientos e instrumentos de evaluación. Los procedimientos hacen referencia a la técnica empleada y los instrumentos a las herramientas utilizadas.

A continuación, vamos a analizar distintos procedimientos que se van a llevar a cabo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, los principales instrumentos que utilizaremos, el contenido más apropiado al que se va a aplicar dichos instrumentos y el momento en que los vamos a utilizar cada uno de ellos. Los instrumentos a utilizar para la evaluación serán diversos y de su uso se extraerán datos que serán registrados en la ficha de evaluación del alumnado.

Enumeramos cada uno de ellos:

1. **Para la Evaluación inicial o diagnóstica:** actividades de contenidos previos (mediante cuestionarios y observación sistemática en el aula).

2. **Para la Evaluación continua o procesual:**

Entre los **procedimientos** señalo:

1. La **observación sistemática**, nos permite conocer el trabajo diario de los alumnos y alumnas en el aula, prestar atención a los aspectos más importantes y captar sus detalles más significativos, proporcionando datos sobre el dominio de los procedimientos y desarrollo de actitudes que no pueden ser conocidos por otros procedimientos.
2. El **análisis de las actividades de clase**, Se va a actuar con una actitud más investigadora que sancionadora. Desde esta perspectiva, tanto las respuestas correctas como las incorrectas aportan una información valiosa para orientar la práctica docente.

Entre los **instrumentos** se señalan:

1. **Actividades teórico-prácticas:** son de obligatoria entrega.
 1. Realización de proyectos en la plataforma Google Classroom.
 2. Actividades de E/A.

3. Cuaderno de prácticas.
4. Lecturas de bibliografía recomendada.
5. Otras

2. **Pruebas teóricas y prácticas** (exámenes): se llevarán a cabo como mínimo al finalizar cada evaluación parcial. Cuando las circunstancias lo requieran se podrán establecer además otras pruebas adicionales.

a. Las pruebas de carácter teórico constarán de varias partes.

i. Un cuestionario tipo test, con cuatro opciones de las cuales sólo una es la correcta.

ii. Cuestionario de preguntas del tipo preguntas cortas, definir, verdadero/falso, relacionar, etc.

iii. Identificación de imágenes e ilustraciones.

b. Las pruebas de carácter práctico y teórico-prácticas:

i. Un ejercicio teórico práctico que evaluará de forma escrita aquellos contenidos prácticos. Podrá consistir en problemas a resolver, casos prácticos, preguntas de tipo test, preguntas de relacionar conceptos...En caso de realizar de pruebas a lo largo de una evaluación, la primera prueba tendrá un peso del 20% para la nota final, y la segunda prueba tendrá un peso del 80% para la nota final. La segunda prueba abarcará toda la materia dada hasta ese momento y constituirá también la recuperación de la prueba anterior si esta no fue superada.

ii. Un ejercicio práctico que evalúe la capacidad del alumnado en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Se realizará un examen práctico al final de cada trimestre, salvo que el alumnado haya asistido y superado como apto al 80% o más del total de las prácticas realizadas, entregando las tareas correspondientes en las que deberá obtener una media igual a 5 o superior, observar las normas de prevención de

riesgos laborales, y mantener una actitud profesional y responsable al realizar su trabajo en el laboratorio. Será obligatorio en el caso de alumnos/as que no hayan realizado y/o presentado el 80% de los ejercicios teórico-prácticos o más, de las prácticas programadas en la evaluación. Estos alumnos tendrán que realizar un examen práctico, así como aquellos cuya actitud pasiva o destreza insuficiente, haga considerar al profesorado la realización de dicha prueba.

Las actividades teórico-prácticas y prácticas serán no recuperables, salvo que las profesoras así lo consideren por causa de fuerza mayor debidamente justificada. Estas actividades se recuperarán en el período establecido por las profesoras del módulo, pudiéndose añadir actividades extras para profundizar en contenidos no suficientemente trabajados o superados por el alumno/a.

Es obligatorio superar la parte de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) de Formulación Magistral para poder incorporarse a la FFEOE.

3. **Escala de valoración práctica:** instrumento de evaluación elaborado por el profesor que valora en general el procedimiento práctico y el compromiso educativo.

3. **Para la Evaluación final:** mediante la realización de pruebas específicas de evaluación (preguntas, resolución de situaciones problema, prácticas, etc.)

ACLARACIONES: Como norma general, no se harán exámenes especiales a los/as alumnos/as que justificadamente (enfermedad) o no, no se presenten a los exámenes el día convocado. Estos alumnos/as deberán realizar el examen no realizado en el periodo de recuperación.

Para valorar la Fase de Alternancia tenemos tres instrumentos:

- Documento de Evaluación del tutor laboral. En el que debe calificar todas las actividades formativas.
- Documento de Seguimiento del tutor docente.
- Calificaciones de las Tareas de Alternancia en la plataforma Google classroom.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y MECANISMOS DE RECUPERACIÓN

Para determinar la calificación de cada uno de los alumnos tendremos en cuenta las siguientes consideraciones:

Evaluación continua: la aplicación del derecho de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y la participación en las

actividades programadas para los distintos módulos profesionales del Ciclo Formativo (Orden de 18 de septiembre de 2025).

Se establece que para que opere el proceso de evaluación continua se exige una asistencia mínima del **80 %** del total de la duración del módulo, ámbito o proyecto, desde la fecha en que el alumnado se matricula.

Si no se cumple ese requisito de asistencia, se produce la pérdida del derecho a la evaluación continua. Esto implica que el alumnado ya **no podrá ser valorado mediante el sistema ordinario de evaluación continua**, sino que deberá realizar **pruebas objetivas** para superar el módulo.

La orden también indica que esta notificación de pérdida del derecho a evaluación continua debe comunicarse formalmente al estudiante o a sus representantes legales.

Se valoran los resultados de aprendizaje alcanzados de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el módulo y los objetivos generales del ciclo formativo.

La consecución de las competencias profesionales, personales se encuentran implícitas en los procesos de enseñanzas-aprendizaje y evaluados a través de la calificación obtenida en los RA y CE.

Por tanto, la calificación obtenida por el alumno, se obtendrá a través de la ponderación de los RA, CE e instrumentos de evaluación tal y como se definen en los cuadros de este apartado, expresándose de forma numérica de 1 a 10 sin decimales. Es necesario sacar una calificación mínima de 5 en cada una de las partes para poder realizar cualquier tipo de media y tener una calificación apta.

A lo largo del curso se celebrarán dos sesiones de evaluación parciales, además de la evaluación inicial y dos evaluaciones finales. En cada una de las evaluaciones se comprobará si el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje y ha asimilado los contenidos de las unidades didácticas correspondientes.

Debemos diferenciar entre las modalidades de formación Dual y la formación Presencial (ver desglose de RA):

1. **En la modalidad Presencial** con todas las horas de formación en el aula vamos a evaluar los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asociados a unidades didácticas, a través de una serie de procedimientos e instrumentos a llevar a cabo durante las horas que tiene asignadas el módulo profesional.
2. **En cuanto a modalidad de FP Dual**, es necesario contemplar además la fase de formación en las empresas o entidades participantes, en la que se evalúan los RA y CE. Debemos entender que de las horas del módulo, 256, alrededor del 37% (96 horas), van a ser horas de formación en alternancia en la empresas, lo que nos lleva a cuantificar esa formación en una ponderación reflejada en el cuadro de los criterios de calificación final de cada resultado de aprendizaje.

Tras lo expuesto anteriormente y las peculiaridades de la modalidad en FP Dual, se describen cuáles son los **porcentajes asociados a la calificaciones** obtenidas en la empresa y en el centro.

Desarrollo de actividades/ instrumentos de evaluación	% asociados a cada uno de ellos
EMPRESA	25%
INSTITUTO	75% (prueba escrita y actividades, exposiciones, trabajos....)

A su vez, y para llevar a cabo una evaluación por criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, se asociará un peso a cada uno de los resultados y criterios de en función de la importancia y relevancia de cada uno de estos, de manera que obtendremos una media ponderada, de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas y actividades y sus correspondientes criterios de evaluación asociados.

Alumnado con el módulo de Formulación Magistral pendiente del curso 2024/2025

Además en el presente curso hemos de evaluar al alumnado que el curso pasado, 2024/2025, resultó con el módulo de Formulación Magistral no superado. Este alumnado se encuentra en una situación especial ya que no tiene derecho a asistir a clases presenciales. Se trata de un grupo heterogéneo de alumnado de diferentes grupos, al que siguiendo las instrucciones que se no han facilitado se le realizará un examen de toda la materia antes de la segunda evaluación parcial, fijado para el 10 de diciembre de 2025, y exámenes de recuperación más adelante, con fechas aún por determinar. Para el diseño de esta prueba se tendrá en cuenta la diversidad de este alumnado.

CALIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS EVALUACIONES PARCIALES: la calificación de cada evaluación oscilará entre 1 y 10 (en números enteros), siendo superada positivamente la evaluación si se obtiene una calificación de 5 o superior. Se debe superar cada una de las partes evaluadas con un 5 para poder evaluar positivamente. Las evaluaciones proporcionarán una calificación meramente informativa, puesto que, hasta la calificación final no serán notas definitivas.

La calificación de la evaluación parcial obtenida se corresponde con la ponderación correspondiente al nivel de adquisición de los criterios de evaluación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje alcanzados en cada evaluación.

En cada una de las **dos evaluaciones parciales** se procederá de la misma forma: **En cada una de las evaluaciones se comprobará si el alumnado ha alcanzado los criterios de evaluación y, por tanto, los resultados de aprendizaje y ha asimilado los contenidos de las unidades didácticas correspondientes.**

- Se considerará que **la evaluación está superada** cuando cada uno de los resultados de aprendizaje que la componen se apruebe con una nota igual o superior a 5 o “apto” (según el caso), haciendo posteriormente la media ponderada de los resultados de aprendizaje superados. La nota de cada resultado de aprendizaje se calculará teniendo en cuenta el % asignado a cada criterio de evaluación (expresados en las tablas a continuación).
- Se considerará que **la evaluación no está superada** cuando alguno de los resultados de aprendizaje que la componen no sea calificado con una nota igual o superior a 5 o “apto” (según el caso), entendiéndose por tanto, que para superar la evaluación hay que obtener una nota mínima de 5 o “apto” en cada uno de los resultados de aprendizaje impartidos hasta la fecha de la evaluación correspondiente (y por tanto tener una calificación positiva en los c.e.). La nota de cada resultado de aprendizaje se calculará según los porcentajes expresados en las tablas donde se especifican estos.

CALIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS EVALUACIONES PARCIALES: la calificación de cada evaluación oscilará entre 1 y 10 (en números enteros), siendo superada positivamente la evaluación si se obtiene una calificación de 5 o superior, y el calificativo de “apto” donde proceda. Se debe superar cada uno de los resultados de aprendizaje (teniendo en cuenta cada uno de los c.e.) para poder evaluar positivamente. Las evaluaciones proporcionarán una calificación meramente informativa, puesto que, hasta la calificación final, que incluya todas las calificaciones de dual, no serán notas definitivas.

La calificación de la evaluación parcial obtenida se corresponde con la ponderación correspondiente al nivel de adquisición de los criterios de evaluación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje alcanzados en cada evaluación.

En la 2ª evaluación se informará al alumno de su calificación final global.

LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO PROFESIONAL: la calificación de la evaluación final se tendrá en cuenta la ponderación de los resultados de aprendizaje que aparecen resumidamente a continuación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	UNIDADES DIDÁCTICAS	EVALUACIÓN	PONDERACIONES DEL RA PARA LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO
R.A.1	1	1ª	16%
R.A.2	2	1ª	8%
R.A.3	2	1ª	8%
R.A.4	3, 4, 5, 6	1ª Y 2ª	52%
R.A.5	5, 6	1ª Y 2ª	16%

Estos resultados de aprendizaje se materializan en seis unidades didácticas o de trabajo:

UNIDADES DIDÁCTICAS
1. Introducción a la Formulación Magistral
2. Documentación en el laboratorio de Formulación Magistral
3. Operaciones farmacéuticas básicas
4. Sistemas dispersos
5. Formas farmacéuticas

6. Elaboración de formas farmacéuticas

A continuación, se detalla los Resultados de Aprendizaje del módulo profesional con sus correspondientes criterios de evaluación-calificación. Se requiere obtener una nota de 5, o superior, en cualquier prueba realizada para obtener una calificación positiva en la evaluación parcial.

Teniendo en cuenta todo lo descrito anteriormente, se establece lo siguiente:

R.A.	Pone a punto equipos de elaboración de productos farmacéuticos y afines, reconociendo los dispositivos y funcionamiento de los mismos.			Ponderación del R.A. 1 16%
C.E.	UD	PONDERACIÓN C.E. (SOBRE 100%)	INSTRUMENTO EN EMPRESA	INSTRUMENTO EN CENTRO
a)	1. Introducción a la Formulación Magistral	8,3%	75%	Pruebas escritas
b)		8,3%		Pruebas teórico-prácticas
c)		8,3%		Actividades teórico-prácticas
d)		8,3%		Observación de la práctica diaria
e)		8,3%		Pruebas prácticas
f)		8,3%		

g)		8,3%			
i)		8,3%			
j)		8,3%			
h)		12,5%	25%	AF Documento de evaluación del tutor Dual en la empresa.	-Actividades en classroom
k)		12,5%			

R.A. 2	Verifica la calidad de las materias primas utilizadas en la elaboración analizando la legislación vigente, su etiquetado y sus condiciones de almacenamiento y conservación.			Ponderación del R.A. 2 8%	
C.E.	UD	PONDERACIÓN C.E. (sobre 100%)	INSTRUMENTO EN EMPRESA	INSTRUMENTO EN CENTRO	
a)	2. Documentación en el laboratorio	12,5%	75%		Pruebas escritas Pruebas teórico-prácticas

b)	rio de Formulaci3n Magistral	12,5%			Actividades te3rico-pr3cticas Observaci3n de la pr3ctica diaria Pruebas pr3cticas
c)		12,5%			
d)		12,5%			
e)		12,5%			
g)		12,5%			
b)		8,33%	25%	AF Docum ento de evalua ci3n del tutor Dual en la empre sa.	-Actividades en classroom
f)		8,33%			
i)		8,33%			
R.A. 3	Controla el material de acondicionamiento primario reconociendo las especificaciones legales.			Ponderaci3n del R.A. 3 8%	

C. E.	UD	PONDERACIÓN C.E. (sobre 100%)		INSTRUMENTO EN EMPRESA	INSTRUMENTO EN CENTRO
a)	2. Documentación en el laboratorio de Formulación Magistral	15%	75%		Pruebas escritas
c)		15%			Pruebas teórico-prácticas
d)		15%			Actividades teórico-prácticas
e)		15%			Observación de la práctica diaria
g)		15%			Pruebas prácticas
f)		8,33 %	25%	AF Documento de evaluación del tutor Dual en la empresa.	-Actividades en classroom
b)		8,33 %			
h)		8,33 %			

R.A. 4	Elabora productos farmacéuticos y afines reconociendo y aplicando los fundamentos fisicoquímicos de las operaciones farmacéuticas básicas.			Ponderación del R.A. 1 50%	
C. E.	UD	PONDERACIÓN C.E. (sobre 100%)		INST RUM ENT O EN EMP RES A	INSTRUMENTO EN CENTRO
a)	3. Operaciones farmacéuticas básicas	9,37 5%	75%		Pruebas escritas
b)		9,37 5%			Pruebas teórico-prácticas
c)		9,37 5%			Actividades teórico-prácticas
e)	4. Sistemas dispensarios	9,37 5%			Observación de la práctica diaria
f)		9,37 5%			Pruebas prácticas
g)	5. Formas farmacéuticas	9,37 5%			
j)		9,37 5%			

k)	6. Elaboración de formas farmacéuticas	9,375%			
d)		6,25%	25%	AF	-Actividades en classroom
h)		6,25%			
l)		6,25%			
i)		6,25%			
R.A. 5	Envasa productos farmacéuticos y afines en condiciones higiénicas, justificando el material de acondicionamiento seleccionado.			Ponderación del R.A. 1 16%	

C. E.	UD	PONDERACIÓN C.E.		INST RUM ENT O EN EMP RES A	INSTRUMENTO EN CENTRO
a)	5. Formas farmacéuticas 6. Elaboración de formas farmacéuticas	15%	75%		Pruebas escritas
b)		15%			Prueba teórico práctica
c)		15%			Actividades teórico-prácticas
d)		15%			Observación de la práctica diaria
g)		15%			Pruebas prácticas
e)		12,5 %	25%	AF Documento de evaluación del tutor Dual en la empresa.	-Actividades en classroom
f)		12,5 %			

MECANISMOS DE RECUPERACIÓN

Cuando alguna de las evaluaciones parciales no sea superada en el momento de la evaluación, el profesorado responsable del módulo establecerá una fecha para poder recuperar aquellos resultados de aprendizaje en los que no se haya obtenido una nota igual o superior a 5 o “apto”. Si tras estas pruebas, el alumno/a sigue sin superar el resultado de aprendizaje en el que tenía una nota inferior a 5, pasará a recuperarlo en el periodo entre la 2ª evaluación parcial y la evaluación final. Periodo de asistencia obligatorio.

De acuerdo con la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el alumnado que tenga la primera o segunda evaluación parcial no superada, deberá asistir obligatoriamente a clase y continuar con las actividades lectivas entre la primera y segunda evaluación final.

Durante este periodo, y debido a que por la falta de tiempo no podrá impartirse de nuevo todo el temario, se realizarán fundamentalmente actividades como: repaso de conceptos en los que el alumno/a presente mayor dificultad, resolución de dudas planteadas, elaboración de esquemas y actividades de resumen, revisión de prácticas, etc.

Este periodo también será el indicado para la recuperación de las distintas actividades evaluables realizadas en clase durante las distintas evaluaciones parciales en las que el alumnado no haya obtenido una calificación igual o superior a 5.

Mejora de la calificación obtenida: aquellos alumnos y alumnas que deseen mejorar los resultados obtenidos, durante el período comprendido entre la primera y segunda evaluación final deberán asistir a clase y realizar una prueba escrita de todos los RA del módulo.

ALUMNADO SORPRENDIDO COPIANDO

En el caso de que se diera esta situación, se procederá a la retirada de la prueba o actividad al alumno/a, lo que automáticamente conllevará una anulación de la prueba y tendría que presentarse a recuperación. Además, se aplicará lo recogido en las normas de convivencia del centro en cuanto a las posibles sanciones que se puede imponer a un alumno/a sorprendido en esta circunstancia.

ALUMNADO ABSENTISTA

Debido a que la evaluación continua requiere de la asistencia regular a las clases, y de la participación en las actividades programadas para dichos módulos

profesionales (artículo 2.2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025), las faltas de asistencia reiteradas por parte del alumnado (justificadas o no) IGUALES O SUPERIORES AL 20% DE LAS HORAS TOTALES DEL MÓDULO IMPARTIDAS EN EL INSTITUTO, conllevará la imposibilidad de aplicar los mismos procedimientos de evaluación que al resto del alumnado, ya que según establece la Orden la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos, en su artículo 2, establece que para la aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas en los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

En este caso el alumnado deberá realizar una prueba escrita en junio en la que se valorará la consecución de todos y cada uno de los RA que forman el módulo, y la entrega de las actividades que no hubiera entregado anteriormente si se diera el caso.

MÓDULO “ DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Según Orden de 15 de octubre de 2009.

RA 1. Aplica protocolos de dispensación de productos farmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.

RA 2. Dispensa medicamentos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas y las condiciones de uso.

RA 3. *Dispensa productos farmacéuticos de uso hospitalario identificando los protocolos organizativos del centro hospitalario. (LC)*

RA 4. Dispensa productos homeopáticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efectos producidos.

RA 5. Dispensa productos fitoterapéuticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.

RA 6. Dispensa productos de uso animal relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.

Criterios de Evaluación del RA1

RA 1. Aplica protocolos de dispensación de productos farmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.

- a) Se han definido los medicamentos reconocidos por la ley y sus clases.
- b) Se han identificado los productos farmacéuticos describiendo las características de los mismos.
- c) Se han verificado las condiciones de acondicionamiento de los medicamentos.
- d) Se han interpretado los símbolos y datos del embalaje y cartón de los medicamentos.
- e) Se ha diferenciado entre dispensación y venta de productos.
- f) Se han identificado las condiciones de dispensación de producto según la simbología y leyendas que aparecen en el embalaje.
- g) Se ha identificado el tiempo de validez del producto, las pautas posológicas, interacciones y contraindicaciones.
- h) *Se ha verificado la correspondencia, en composición, vía de administración y presentación, entre el producto prescrito y el dispensado.*
- i) Se han descrito los casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.
- j) Se han interpretado pautas posológicas en los prospectos y documentación técnica.

- k) Se ha realizado el registro de medicamentos dispensados.
- l) Se ha localizado el medicamento en la base de datos correspondiente.
- m) Se han registrado datos relativos al tratamiento del usuario en soporte informático.

Criterios de Evaluación del RA2

RA 2. Dispensa medicamentos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas y las condiciones de uso.

- a) Se han descrito las clasificaciones química y anatómico-terapéuticas de los medicamentos.
- b) Se han relacionado los grupos terapéuticos con lugar de acción, principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.
- c) Se han localizado los datos relativos a medicamentos en el catálogo de especialidades farmacéuticas.
- d) Se han identificado los principios activos más representativos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas.
- e) Se han relacionado productos farmacéuticos con otros similares en su función, efecto, características y condiciones de uso.
- f) Se han descrito las diferentes vías de administración de medicamentos.
- g) Se han identificado las distintas formas farmacéuticas.
- h) Se han relacionado las acciones y efectos de los fármacos.
- i) Se han descrito los efectos adversos de los fármacos y las situaciones de intoxicación por medicamentos.
- j) Se ha realizado el servicio personalizado de dosificación.
- k) Se han descrito los riesgos de la automedicación.
- l) Se han descrito las fases del proceso de LADMER.
- m) Se ha informado al usuario sobre el medicamento.
- n) Se han descrito las situaciones fisiológicas especiales que pueden modificar la respuesta esperada tras la administración de un medicamento.
- ñ) Se han utilizado aplicaciones informáticas de bases de datos de medicamentos.

Criterios de Evaluación del RA3

RA 3. Dispensa productos farmacéuticos de uso hospitalario identificando los protocolos organizativos del centro hospitalario.

- a) Se ha descrito el funcionamiento de la farmacia hospitalaria.
- b) Se han interpretado los protocolos y las órdenes hospitalarias de dispensación.
- c) Se ha verificado que el producto coincide en composición, forma farmacéutica, vía de administración y presentación con la prescripción.
- d) Se han detallado las diferentes condiciones de prescripción y requisitos de dispensación según los productos solicitados.
- e) Se han elaborado las fichas de dispensación.
- f) Se ha realizado el mantenimiento y control de archivos.
- g) Se han detallado los sistemas de distribución intrahospitalaria de medicamentos.
- h) Se ha asistido a la revisión y reposición de los botiquines de las distintas unidades del hospital.
- i) Se ha definido la dispensación por el sistema de distribución en dosis unitarias (SDMDU).
- j) Se han definido los procedimientos de dispensación de diferentes tipos de medicamentos, incluidos los de especial control.
- k) Se ha descrito el control hospitalario de los distintos productos farmacéuticos.
- l) Se ha cumplimentado la documentación y otros requisitos que establezca la legislación vigente.
- m) Se ha utilizado el programa informático de gestión y distribución de la farmacia hospitalaria.

Criterios de Evaluación del RA4

RA 4. Dispensa productos homeopáticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efectos producidos.

- a) Se han descrito los principios homeopáticos.
- b) Se han identificado fuentes documentales útiles en homeopatía.
- c) Se han clasificado las plantas utilizadas en homeopatía.
- d) Se han señalado las principales acciones terapéuticas de los medicamentos homeopáticos.
- e) Se han explicado las precauciones y las pautas de utilización de los medicamentos homeopáticos, así como las pautas de uso racional de los mismos.
- f) Se ha interpretado el significado de las notaciones de las prescripciones homeopáticas.
- g) Se ha informado al usuario sobre el producto homeopático.
- h) Se ha interpretado la receta veterinaria homeopática.
- i) Se han utilizado programas informáticos de bases de datos de productos homeopáticos.

Criterios de Evaluación del RA5

RA 5. Dispensa productos fitoterapéuticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.

- a) Se han citado las plantas medicinales utilizadas para cada patología.
- b) Se han identificado fuentes documentales útiles en Fitoterapia diferenciándolas de las que carecen del rigor preciso para ser consultadas.
- c) Se han clasificado los principios activos según su origen biosintético y se ha descrito su importancia terapéutica.
- d) Se han descrito los procedimientos de aislamiento, identificación y cuantificación de principios activos de plantas medicinales.
- e) Se han descrito los grupos principales de metabolitos secundarios de interés fitoterapéutico.
- f) Se han detallado, para cada planta medicinal, las acciones farmacológicas, el modo de empleo y las contraindicaciones.
- g) Se han identificado los fitofármacos y su administración.
- h) Se ha informado al usuario sobre el modo de empleo y las contraindicaciones del preparado o del producto fitoterapéutico.
- i) Se ha informado al usuario sobre el producto fitoterapéutico.
- j) Se ha detallado el control de calidad, la seguridad y la eficacia de los fitofármacos.
- k) Se ha explicado la normativa legal vigente sobre medicamentos de plantas medicinales.
- l) Se han utilizado programas informáticos de bases de datos de plantas medicinales.

RA 6. Dispensa productos de uso animal relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.

- a) Se ha definido el concepto de medicamento de uso animal.
- b) Se han descrito los medicamentos de uso animal más utilizados en terapéutica.
- c) Se han señalado las principales acciones terapéuticas de los medicamentos de uso animal.
- d) Se han relacionado las precauciones y las pautas de utilización de medicamentos de uso animal, así como el uso racional de los mismos.
- e) Se han localizado los datos relativos a medicamentos de uso animal en el catálogo de especialidades farmacéuticas.
- f) Se han descrito los requisitos para dispensación de medicamentos de uso animal.
- g) Se ha informado al usuario sobre el producto de uso animal dispensado describiendo las condiciones de uso, su aplicación y contraindicaciones.
- h) Se ha utilizado la legislación vigente de los medicamentos de uso veterinario.
- i) Se han definido los residuos de medicamentos en animales, su importancia y sus consecuencias.
- j) Se han interpretado datos relativos a restos de medicamentos en alimentos de origen animal.
- k) Se ha interpretado la legislación relativa a residuos en alimentos de origen animal.
- l) Se han utilizado programas informáticos de base de datos de medicamentos de uso animal.

14. EVALUACIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES

Para realizar la evaluación de este módulo se seguirá lo indicado en la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La evaluación será **continua** a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje con el objetivo de conocer el progreso del alumno respecto a la formación adquirida y la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo profesional que contribuyen a la adquisición de la competencia general del Título. Las actividades que se realizan a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje están relacionadas con los criterios de evaluación que, para este módulo, recoge el Currículo del Ciclo Formativo, en cuanto que son competencias simples que el alumno debe desarrollar y que contribuyen a alcanzar los resultados de aprendizaje del módulo. Por este motivo, las actividades de enseñanza-aprendizaje también serán de evaluación.

Se realizará una **evaluación inicial**, que permita conocer las características y los conocimientos previos del alumnado, como punto de partida del proceso de enseñanza-aprendizaje.

A lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, se realizará una **evaluación formativa** por trimestre, para conocer cómo se desarrolla el proceso y que permita modificar las pautas seguidas, la metodología aplicada (intervención del profesor, recursos utilizados...) así como la temporalización para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional.

Se realizará una **evaluación sumativa final**, para establecer los resultados de aprendizaje alcanzados y el grado de consecución de los mismos, así como la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El Currículo del Ciclo Formativo de Técnico en Farmacia y Parafarmacia establece para cada resultado de aprendizaje del módulo profesional de Dispensación de productos farmacéuticos, una serie de criterios de evaluación, necesarios para evaluar y garantizar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo.

Estos criterios de evaluación asociados a cada una de los seis resultados de aprendizaje que componen nuestro módulo profesional vienen recogidos en la Orden de 15 de octubre de 2009.

Los criterios de evaluación didácticos se encuentran distribuidos en cada una de las 10 Unidades didácticas.

Se evaluará de forma individualizada en qué medida cada alumno/a ha alcanzado los objetivos programados (evaluación personalizada), el proceso de enseñanza-aprendizaje y la propia práctica docente. Para ello tendremos en cuenta su trayectoria del curso en función de la realización y entrega en plazo de las diferentes actividades, trabajo en equipo, su evolución en el módulo profesional.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se va a llevar a cabo a través de procedimientos e instrumentos de evaluación. Los procedimientos hacen referencia a la técnica empleada y los instrumentos a las herramientas utilizadas.

A continuación, vamos a analizar distintos procedimientos que se van a llevar a cabo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, los principales instrumentos que utilizaremos, el contenido más apropiado al que se va a aplicar dichos instrumentos y el momento en que los vamos a utilizar cada uno de ellos. Los instrumentos a utilizar para la evaluación serán diversos y de su uso se extraerán datos que serán registrados en la ficha de evaluación del alumnado.

Enumeramos cada uno de ellos:

Para la Evaluación inicial o diagnóstica: actividades de contenidos previos (mediante cuestionarios y observación sistemática en el aula).

Para la Evaluación continua o procesual:

Entre los **procedimientos** señalamos:

1. La **observación sistemática**, nos permite conocer el trabajo diario de los alumnos y alumnas en el aula, prestar atención a los aspectos más importantes y captar sus detalles más significativos, proporcionando datos sobre el dominio de los procedimientos y desarrollo de actitudes que no pueden ser conocidos por otros procedimientos.
2. El **análisis de las actividades de clase**, Se va a actuar con una actitud más investigadora que sancionadora. Desde esta perspectiva, tanto las respuestas correctas como las incorrectas aportan una información valiosa para orientar la práctica docente.

Entre los **instrumentos** emplearemos:

1. **Ejercicios teórico-prácticos:** son de obligatoria entrega y serán recogidos en la Ficha de trabajo del alumnado. Se evaluará la capacidad del alumnado en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.
 1. Actividades de E/A.
 2. Ejecución de supuestos prácticos.
 3. Otras propuestas que el profesorado considere oportunas.
2. **Pruebas escritas:** se llevarán a cabo como mínimo al finalizar cada evaluación parcial. Cuando las circunstancias lo requieran se podrán establecer además otras pruebas adicionales.
 1. Las pruebas de **carácter teórico** podrán contener:
 - A. Un cuestionario tipo test, con cuatro opciones de las cuales sólo una es la correcta.

- B. Cuestionario de preguntas del tipo verdadero/falso
- C. Identificación de imágenes e ilustraciones de envases, pictogramas, fichas técnicas...
- D. Resolución de cálculos matemáticos.
- E. Asociación de conceptos con su definición.
- F. Complimentación de preguntas de desarrollo.

2. De **carácter práctico**:

- A. Ejercicios/Actividades prácticas que evalúen la capacidad del alumno en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Serán supuestos teórico-prácticos similares a situaciones reales que puedan suceder en una oficina de farmacia o en un servicio de Farmacia Hospitalaria.

Se calificarán de 0 a 10. La prueba se superará con una calificación mínima de 5. El alumno/a que obtenga menos de un 5 en las pruebas teóricas, podrá realizar una prueba de recuperación.

Para valorar la fase de alternancia:

1. Documento de Evaluación del tutor laboral. En el que debe calificar todas las actividades formativas.
2. Documento de Seguimiento del tutor docente.
3. Calificaciones de las Tareas de Alternancia en la plataforma Google classroom.

Para la Evaluación final: se aplicará la ponderación correspondiente a cada resultado de aprendizaje para su cálculo.

ACLARACIONES: Como norma general, no se harán exámenes especiales a los/as alumnos/as que justificadamente (enfermedad) o no, no se presenten a los exámenes el día convocado. Estos alumnos/as deberán realizar el examen no realizado en el periodo de recuperación de la evaluación correspondiente.

Para la superación del módulo profesional de forma positiva será imprescindible obtener una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los resultados de aprendizaje.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y MECANISMOS DE RECUPERACIÓN

Para determinar la calificación de cada uno de los alumnos tendremos en cuenta las siguientes consideraciones:

- Evaluación continua: la aplicación del derecho de evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria a las clases y la participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del Ciclo Formativo tanto en el

centro de trabajo como en la fase de formación en empresa y organismo equiparado, de al menos un **80%** de la duración total del módulo (ORDEN de 18 de septiembre de 2025). Cuando se pierda la evaluación continua el alumnado deberá entregar las tareas y actividades que se hayan realizado en clase y se les podrá examinar de algunos criterios de evaluación que se hayan trabajado y evaluado durante su ausencia a las clases.

- Se valorarán los resultados de aprendizaje alcanzados, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el módulo.
- La consecución de las competencias profesionales, personales y sociales se encuentran implícitas en los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluados a través de la calificación obtenida en los RA y CE

Por tanto, la calificación obtenida por el alumno se obtendrá a través de la ponderación de los RA, CE e instrumentos descritos anteriormente que irán asociados a uno o varios criterios de evaluación. Cuando más de un instrumento se asocie a un criterio de evaluación, la puntuación del criterio será la media ponderada entre los instrumentos.

A lo largo del curso se celebrarán **dos sesiones de evaluación parciales, además de la evaluación inicial y dos evaluación final**. En cada una de las evaluaciones se comprobará si el alumnado ha alcanzado los criterios de evaluación o resultados de aprendizaje y ha asimilado los contenidos de las unidades didácticas correspondientes.

En cada evaluación se evalúan los parámetros (**saber y saber hacer**) de acuerdo con los CE asociados a cada RA, y la calificación de cada evaluación se obtendrá de las siguientes variables:

1. **Saber:** se calificará, cuantitativamente de 1 a 10, a partir del resultado obtenido de las pruebas escritas. En cada una de las tres evaluaciones se realizarán al menos dos pruebas escritas teórico-prácticas, que constará de preguntas de modalidad tipo test, preguntas cortas y preguntas de identificación de imágenes. La prueba se superará cuando se obtenga al menos un 5. La calificación de la adquisición de competencias profesionales se obtendrá mediante la ponderación aritmética de las calificaciones de las pruebas. Para poder obtener calificación positiva en cada evaluación, se deberá tener al menos un cinco en cada una de las pruebas realizadas.
2. **Saber hacer:** se valorará a través de los resultados obtenidos en las actividades evaluables de cada unidad asociadas a los CE. Estas actividades serán calificadas de 0 a 10, teniendo en cuenta que si no son presentadas en el plazo y forma establecidos tendrán una calificación 0 y que, para superarlas, la calificación en cada una de ellas debe ser igual o superior a 5. Estas actividades serán del tipo: resolución de casos prácticos, esquemas, preguntas cortas, trabajos expositivos, videos explicativos, etc. Se valorarán las actividades en la empresa utilizando los siguientes criterios: 2,5 (Deficiente) – 5 (Aceptable) – 7,5 (Bien) – 10 (Óptimo). Las actividades de clase serán evaluadas mediante rúbricas, listas de cotejo, etc.

Con todo esto no debemos olvidar que se pretende una formación integral del alumnado donde comprendan la importancia de la puntualidad, la participación en clase, el interés por el módulo, el sentido crítico, la iniciativa, la metodología y pulcritud, el orden, cumplimiento de las normas del centro, el respeto por las instalaciones y los recursos del centro, el trabajo en equipo, así como el respeto y tolerancia hacia los compañeros del grupo y el profesorado. Incluimos en este punto la valoración y el trabajo de contenidos transversales que consideramos esenciales para la futura incorporación de nuestro alumnado a su entorno profesional.

Debemos diferenciar entre las modalidades de formación Dual y la formación Presencial (ver desglose de RA que aparecen más abajo):

En la modalidad Presencial con todas las horas de formación en el aula vamos a evaluar competencias profesionales (saber y saber hacer), a través de una serie de procedimientos e instrumentos a llevar a cabo durante las horas que tiene asignadas el módulo profesional.

En cuanto a modalidad de FP Dual, es necesario contemplar además la fase de formación en las empresas o entidades participantes, en la que se evalúan competencias profesionales según los criterios citados anteriormente. Debemos entender que de las 224 horas del módulo, 80 horas van a ser horas de formación en centros de trabajo de diferentes empresas, que formará parte de la calificación final de cada resultado de aprendizaje y criterios de evaluación implicados en la formación en las empresas.

Para valorar la Fase de Alternancia tenemos tres instrumentos:

- Documento de Evaluación del tutor laboral. En el que debe calificar todas las actividades formativas.
- Documento de Seguimiento del tutor docente.
- Calificaciones de las Tareas de Alternancia en la plataforma Google Classroom.

CALIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS EVALUACIONES PARCIALES: la calificación de cada evaluación oscilará entre 1 y 10 (en números enteros), siendo superada positivamente la evaluación si se obtiene una calificación de 5 o superior en todos los resultados de aprendizaje vistos hasta el momento de la evaluación parcial.

La calificación de la evaluación parcial obtenida se corresponde con la ponderación correspondiente al nivel de adquisición de los criterios de evaluación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje alcanzados en cada evaluación. Su calificación se corresponderá a un número entero, cuyo cálculo para las evaluaciones parciales se realizará por redondeo, a partir de 0.7 se ascenderá a la unidad superior, por debajo de 0,5 a la unidad inferior.

Las evaluaciones proporcionarán una calificación meramente informativa, puesto que, hasta la calificación final, que incluya todas las calificaciones de dual, no serán notas definitivas.

La calificación de la evaluación parcial obtenida se corresponde con la ponderación correspondiente al nivel de adquisición de los criterios de evaluación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje alcanzados en cada evaluación.

En la 2ª evaluación se informará al alumno de su calificación final global.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTÍNUA.

- Evaluación continua: la aplicación del derecho de evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria a las clases y la participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del Ciclo Formativo tanto en el centro de trabajo como en la fase de formación en empresa y organismo equiparado, de al menos un 80% de la duración total del módulo (ORDEN de 18 de septiembre de 2025). Cuando se pierda la evaluación continua el alumnado deberá entregar las tareas y actividades que se hayan realizado en clase y se le podrá examinar de algunos criterios de evaluación trabajados y evaluados durante su ausencia a las clases.

Para el módulo de DPF el 20% de ausencias se corresponde con un total de 45 horas.

El alumnado podrá interesarse por el número de horas de ausencias que lleve en un momento determinado preguntando a la profesora del módulo, quien le informará debidamente.

LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO PROFESIONAL: para la calificación de la evaluación final se tendrá en cuenta la ponderación de los resultados de aprendizaje que aparecen resumidamente a continuación.

Los RA en azul contendrán varios CE que se evaluarán durante el periodo de alternancia en la empresa una vez finalizada la 2ª evaluación. Se detallará más adelante.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	UNIDADES DIDÁCTICAS	EVALUACIÓN	PORCENTAJE DEL R.A. PARA LA CALIFICACIÓN FINAL
R.A. 1	1,2,5	1ª	20% (10%+5+5%)
R.A. 2	,6,7,8	1ª y 2ª	55% (10%+5%+10%+30%)
R.A. 3	9	1ª y 2ª	5%
R.A. 4	11	1ªFINAL	5%
R.A. 5	10	1ªFINAL	10%
R.A. 6	12	1ªFINAL	5%

Su calificación se corresponderá a un número entero, cuyo cálculo para las evaluaciones parciales se realizará por redondeo, a partir de 0.5 se aproximará a la unidad siguiente.

UNIDADES DE TRABAJO DEL MÓDULO PROFESIONAL A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

A continuación, se detallan las unidades didácticas, asociadas a su bloque temático y se indica el tiempo estimado para su desarrollo, completando el total de horas indicado anteriormente.

MÓDULO PROFESIONAL	DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS						
BLOQUE	CPPS	OG	RA	UD	EV.	% R.A. CALIFICACIÓN FINAL	
DISPENSACIÓN	b), f), ñ)	d), e), i), s)	R.A. 1	1	1ª	10%	20%
				2		5%	
				5		5%	
FARMACOLOGÍA	b), f), ñ)	d), e), i), s)	R.A. 2	6	2ª	10%	55%
				7	1ª	15%	
				8	1ª y 2ª	30%	

SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA	b), d), ñ)	d), f), s)	R.A. 3	9	2ª	5%
HOMEOPATÍA	b), f), ñ)	d), e), i), s)	R.A. 4	11	1ª FINAL	5%
FITOTERAPIA	b), f), ñ)	d), e), i), s)	R.A. 5	10	1ª FINAL	10%
VETERINARIA	b), f), ñ)	d), e), i), s)	R.A. 6	12	1ª FINAL	5%

CPPS = Competencias Profesionales, Personales y Sociales; **OG** = Objetivos Generales; **RA**= Resultados de Aprendizaje

En las columnas CPPS, OG y RA, el número o letra se corresponde con las tablas anteriores

DESARROLLO DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ASOCIADOS A UNIDADES DIDÁCTICAS

A continuación, se relacionan los RA y los CE ponderados en una tabla detallada de criterios e instrumentos según su relevancia para la adquisición de todos los contenidos y que nos ayudarán a la elaboración del cuaderno de calificaciones del alumno:

R.A. 1	Aplica protocolos de dispensación de productos farmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.			Ponderación del R.A. 1 20%
C.E.	UD	PONDERACIÓN C.E.		INSTRUMENTO Y %
a)	1. Productos farmacéuticos	1,5%	5%	PRUEBA ESCRITA
b)		1%		PRUEBA ESCRITA
e)		1,5%		FICHA TRABAJO
i)		1%		PRUEBA ESCRITA
d)	2. Dispensación y venta de medicamentos	2%	10 %	PRUEBA ESCRITA (1)
g)		2 %		PRUEBA ESCRITA
h)		2 %		PRUEBA ESCRITA AF.2.1.

j)		1 %		PRUEBA ESCRITA
k)		1 %		PRUEBA ESCRITA AF 2.2.
l)		1 %		AF 2.2.
m)		1%		AF.1.2
c)		2%%		PRUEBA ESCRITA FICHA TRABAJO
d)	5. Acondicionamiento	1%	5%	PRUEBA ESCRITA
f)		2%		PRUEBA ESCRITA FICHA TRABAJO

R.A. 2	Dispensa medicamentos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas y las condiciones de uso.			Ponderación del R.A. 2 55 %
C.E.	UD	PONDERACIÓN C.E.		INSTRUMENTO Y %
a)		2 %		PRUEBA ESCRITA FICHA DE TRABAJO
b)		10 %		PRUEBA ESCRITA
c)	8. Grupos farmacológicos.	3 %	30%	FICHA DE TRABAJO
d)		10 %		PRUEBA ESCRITA (10)
e)		5 %		FICHA DE TRABAJO (5)
f)	6. Formas Farmacéuticas y vías de administración.	5 %	10 %	PRUEBA ESCRITA (3.5)
g)		5 %		PRUEBA ESCRITA (3.5)
h)		2 %		PRUEBA ESCRITA (1.5)
i)		2 %		PRUEBA ESCRITA (1) FICHA DE TRABAJO (1)
j)		1 %		AF. 2.3. AF. 3.3
k)		1 %		PRUEBA ESCRITA (1)
ñ)	7. Farmacodinamia y Farmacocinética	2%	15%	AF 2.2.
l)		3%		PRUEBA ESCRITA (5)
m)		2%		AF 1.2. AF 1.1
n)		2%		PRUEBA ESCRITA (2) FICHA DE TRABAJO (2)

R.A. 3	Dispensa productos farmacéuticos de uso hospitalario identificando los protocolos organizativos del centro hospitalario.			Ponderación del R.A. 4 5%
C.E.	UD	PONDERACIÓN C.E.		INSTRUMENTO
a)	8. Farmacia Hospitalaria	0,5%	5%	PRUEBA ESCRITA
b)		0,25%		PRUEBA ESCRITA
c)		0,25%		PRUEBA ESCRITA
d)		0,25%		PRUEBA ESCRITA
e)		0,25%		PRUEBA ESCRITA
f)		0,25%		FICHA TRABAJO
g)		0,25%		FICHA TRABAJO
h)		0,25%		FICHA TRABAJO
i)		0,25%		FICHA TRABAJO
j)		0,25%		FICHA TRABAJO
k)		0,25%		FICHA TRABAJO
l)		1%		AF .3.2
m)		1%		AF. 3.1

R.A. 4	Dispensa productos homeopáticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efectos producidos.			Ponderación del R.A. 4 5%
C.E.	UD	PONDERACIÓN C.E.		INSTRUMENTO
a)	11. Homeopatía	0.5 %	PRUEBA ESCRITA (0.25) FICHA DE TRABAJO (0.25)	
b)		0.25 %	PRUEBA ESCRITA (0.25)	
c)		0.25 %	PRUEBA ESCRITA (0.25)	
d)		1 %	PRUEBA ESCRITA (0.5) FICHA DE TRABAJO (0.5)	
e)		1 %	PRUEBA ESCRITA (1)	
f)		1 %	PRUEBA ESCRITA (0.5) FICHA DE TRABAJO (0.5)	

g)		0.5 %	PRUEBA ESCRITA (0.5)
h)		0.25 %	PRUEBA ESCRITA (0.25)
i)		0.25 %	FICHA DE TRABAJO (0.25)

R.A. 5	Dispensa productos fitoterapéuticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.		Ponderación del R.A. 5 10%
C.E.	UD	PONDERACIÓN C.E.	INSTRUMENTO Y %
a)	10. Fitoterapia.	1 %	PRUEBA ESCRITA (1)
b)		0.5 %	PRUEBA ESCRITA (0.5)
c)		0,5 %	PRUEBA ESCRITA (0.5)
d)		1 %	PRUEBA ESCRITA (0.5)
e)		1%	PRUEBA ESCRITA (1) ficha trabajo
f)		1 %	PRUEBA ESCRITA (1) FICHA DE TRABAJO (1)
g)		1 %	PRUEBA ESCRITA (0.5) ficha trabajo
h)		1 %	PRUEBA ESCRITA (1) FICHA DE TRABAJO (1)
i)		1 %	FICHA TRABAJO(0.5)
j)		0.5 %	PRUEBA ESCRITA (0.5)
k)		0.5 %	PRUEBA ESCRITA (0.5)
l)		1 %	FICHA DE TRABAJO (0.5)

R.A. 6	Dispensa productos de uso animal relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.		Ponderación del R.A. 6 5%
C.E.	UD	PONDERACIÓN C.E.	INSTRUMENTO Y %
a)	12. Medicamentos veterinarios	0.5 %	PRUEBA ESCRITA (0.5)
b)		0.5 %	PRUEBA ESCRITA (0.25) FICHA DE TRABAJO (0.25)
c)		0,5 %	PRUEBA ESCRITA (0.5) FICHA DE TRABAJO (0.5)
d)		0.5 %	PRUEBA ESCRITA
e)		0,5 %	FICHA DE TRABAJO

f)		0.5 %	PRUEBA ESCRITA
g)		0,5 %	FICHA DE TRABAJO
h)		0.5 %	FICHA DE TRABAJO
i)		0.25 %	PRUEBA ESCRITA
j)		0.25 %	PRUEBA ESCRITA
k)		0.25 %	PRUEBA ESCRITA
l)		0.25%	FICHA DE TRABAJO

MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA

Para el alumnado que no haya superado todos los resultados de aprendizaje se planificarán actividades de refuerzo y recuperación con el objetivo de permitir la adquisición de los criterios de evaluación no superados y así, permitir la calificación positiva del módulo.

El alumnado que haya superado todos los resultados de aprendizaje podrá mejorar su calificación final mediante actividades de mejora de las competencias y una prueba escrita que abarque todos los resultados de aprendizaje del módulo. No siendo posible la mejora de las calificaciones de la evaluación parcial.

ALUMNADO SUSPENSO DEL CURSO ANTERIOR. (ALUMNOS PENDIENTES)

El alumnado que durante el curso 24-25 no consiguió superar algún módulo tendrá varias oportunidades para aprobar a lo largo de este curso según la normativa actual.

Una vez convocados para informarles de las fechas de examen y de la posibilidad de plantear dudas en los módulos suspensos podrán presentarse a las distintas convocatorias.

En DPF hay 16 alumnos en esta situación.

Instrumentos y procedimientos.

Los instrumentos y procedimientos de evaluación serán los descritos en el apartado anterior y aquellos que las docentes consideren oportunos.

Temporalización.

Podemos enumerar los siguientes **momentos de recuperación**:

1. *Recuperación de las evaluaciones parciales*: Aquel alumnado que no haya superado la evaluación parcial correspondiente, primera o segunda, no se haya presentado a alguna

prueba, o haya sido sorprendido copiando, realizará una prueba de recuperación de la materia pendiente o no evaluada. Se aprobará con una calificación igual o superior a 5.

En caso necesario, la docente valorará la necesidad de entregar una serie de actividades de enseñanza-aprendizaje por parte del alumnado que no lo haya hecho hasta el momento, o bien su ejecución haya sido insuficiente, estableciendo un plazo de entrega para ello.

2. *Recuperación Final y mejora de resultados (junio)*: la realizarán aquellos alumnos que no hayan aprobado en las recuperaciones de la evaluaciones parciales correspondientes. Serán examinados de aquellos CE pendientes. También serán convocados en este momento aquellos alumnos y alumnas que deseen mejorar los resultados obtenidos. Durante este periodo, y debido a que por la falta de tiempo no podrá impartirse de nuevo todo el temario, se realizarán fundamentalmente actividades como: repaso de conceptos en los que el alumnado presente mayor dificultad, resolución de dudas planteadas, elaboración de esquemas y actividades de resumen, revisión de supuestos prácticos, etc.

Según establece la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos, en su artículo 2, establece que, para la aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado, requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular y obligatoria tanto al centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 % de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en que el alumnado se haya matriculado.